1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 17/03/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4162.010.32.1. 0507-2026
Organismo: Secretaría del Deporte y la Recreación

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría del Deporte y la Recreación para la contratación de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOGÍSTICOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI*". E*n cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

La Administración Distrital de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y su actividad se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

El Art. 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado: *"(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*

La Ley 181 de 1995 en su artículo 3°, señala que el Estado tendrá en cuenta para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, además indica cuales son los objetivos rectores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia, la recreación en Colombia, de conformidad con las leyes es junto al deporte un derecho fundamental y forma parte del gasto público social, según se expresa en el artículo 52 de la Constitución Política de 1991: “Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre”.

La contratación que se pretende adelantar busca optimizar los servicios misionales de la Secretaría del Deporte y la Recreación de conformidad con el artículo 177 del Decreto Extraordinario No. 411.0.020.0516 de septiembre de 2016, donde se determina como misión de la Secretaría del Deporte y la Recreación lo siguiente: “El sector Administrativo Deporte y Recreación tiene a su cargo liderar la formulación de políticas, planes, programas que materialicen los derechos a la Recreación y el Deporte”. A su vez, el artículo 179 ibidem señala como propósito de la Secretaría que; “la Secretaría del Deporte y la Recreación, fomentará el espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural del Distrito de Santiago de Cali”.

Mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 septiembre de 2016, se determinó la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias; Se estableció en el artículo 24.- Funciones comunes de los Despachos de los Secretarios y Directores de Departamento Administrativo Los Despachos de los Secretarios y de los Directores de Departamento Administrativo tendrán las siguientes funciones comunes: “8) Celebrar los Convenios y negocios jurídicos a nombre de su organismo, de conformidad con los actos administrativos que expida el Alcalde y la autorización que el Concejo le otorga a éste".

En el artículo 28 del mencionado decreto, establece las facultades comunes en materia de contratación y ordenación del gasto en los secretarios de despacho, los departamentos administrativos y las unidades administrativas especiales sin personería jurídica como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Distrito de Santiago de Cali, a su vez estos organismos cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respectivo organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto, expida el Alcalde.

En razón a lo anterior, a través del Decreto No 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024. “Por el cual se otorgan atribuciones en materia de contratación a las secretarias de despacho, departamentos administrativos, a las unidades administrativas especiales sin personería jurídica y se dictan otras disposiciones en la administración central del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali”, se determinó en el numeral tercero del artículo segundo del decreto, la competencia de los organismos de la administración central del Distrito de Santiago de Cali para celebrar en nombre del respectivo organismo todo tipo de negocios jurídicos que cuenten con un régimen especial de contratación a los que no les aplica el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales.

Que el Decreto No. 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025 modificó el Decreto No. 4112.010.20.0025-2024, que otorga atribuciones en materia de contratación a las Secretarias de Despacho, Departamentos Administrativos, a las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica y se dictas otras disposiciones en la Administración Central del distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turismo, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en el artículo primero numeral tercero, párrafo quinto establece:

"(...)

1.3. El proyecto de pliego de condiciones de los procesos de Licitación Pública, Concurso de Méritos, Selección Abreviada por Subasta Inversa y la Selección Abreviada reguladas en los artículos 2.2.1.2.1.2.21 al 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015 que no se define por su cuantía sino en razón a su naturaleza, así como los documentos precontractuales derivados de las causales de contratación directa dispuestas en el los literales a), e), g) y k) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, cuyo presupuesto oficial supere los TRES MIL (3.000) S.M.M.L.V, deberán ser remitidos por los Secretarios de Despacho, Directores de los Departamentos Administrativos y de las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, según corresponda, para visto bueno del Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública, con ocho (8) días de antelación a su publicación, acompañándolos de los estudios y documentos previos que sirvieron de soporte para la elaboración del referido proyecto, con la firma del (los) funcionario (s) responsable (s) de los mismos, en medio digital. Se exceptúan de aplicar la anterior disposición aquellos procesos de selección en los que resulten vinculantes los Documentos Tipo conforme lo preceptuado en el parágrafo 7 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo regulen. (...)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Concejo del Distrito de Santiago de Cali, mediante Acuerdo Distrital No. 0578 de 2024 adoptó el el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024 – 2027 denominado “Cali Capital Pacífica de Colombia”; que consigna los compromisos con una gestión pública eficiente, eficaz, incluyente y transparente en el marco de las grandes contingencias sociales, económicas y culturales y del cuestionamiento sobre la vida en todas sus dimensiones.

Entre esos compromisos se encuentra “Cali Renovada y Sostenible” soportada en los retos estratégicos “Territorio resiliente y biodiverso” y “Territorio conectado y planificado”. Estos escenarios de acción ponen de presente la necesidad de potenciar en el Distrito Especial procesos de planificación específicos y orientados a la acción, capaces de generar calidad de vida para los ciudadanos.

De conformidad con lo anterior, la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, obedeciendo al Plan de Desarrollo, prioriza las intervenciones que se llevarán a cabo en un periodo de cuatro años para atender los problemas de la población, considerando en su formulación las políticas y planes sectoriales, el programa de gobierno del alcalde y los lineamientos nacionales y departamentales. El Distrito de Santiago de Cali a través de estas estrategias ha logrado un gran avance desde el punto de vista de la aplicación de políticas institucionales que fomentan el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, así mismo, se ha proyectado nacional e internacionalmente como una ciudad que valora el deporte como estrategia para la promoción del bienestar y desarrollo humano, concibiendo el Deporte como un vehículo para la transformación social.

En tal sentido, la Subsecretaría de Fomento de la Secretaría del Deporte y la Recreación, formuló una serie de estrategias de intervención a través de las aristas misionales: Actividad Física, Deporte y Recreación, como derecho social y fundamental de la población. Estas tres áreas se constituyen como factores promotores de vida sana y de formación ciudadana, claves en la construcción de la convivencia y relaciones sociales. Por tales razones, se han consolidado programas deportivos, de actividad física y recreativos, para la participación y vinculación de la comunidad.

La Secretaría del Deporte y la Recreación, a través de la Subsecretaría de Fomento, desarrolla de manera permanente programas, juegos y eventos deportivos y recreativos que constituyen un componente esencial de la política pública distrital, enmarcados en el Plan de Desarrollo 2024-2027 “Cali Capital Pacífica de Colombia”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por consiguiente, la presente contratación que se requiere adelantar da alcance al cumplimiento del plan de desarrollo denominado “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, 2024-2027, de la siguiente manera:

PROPÓSITO	CALI RECONCILIADA
RETO	OPORTUNIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA
PROGRAMA	CALI DISTRITO DEPORTIVO, CULTURAL Y TURÍSTICO
INDICADOR	Eventos deportivos, recreativos y académicos en el sector deporte realizados.

Para garantizar la correcta ejecución de las siguientes actividades, se requiere de un operador logístico especializado, que cuente con la capacidad técnica, administrativa y operativa para proveer de manera integral los bienes y servicios necesarios para la realización de los juegos y eventos programados, en condiciones de oportunidad, calidad, transparencia y eficiencia.

La contratación de un operador logístico permitirá:

1. Optimizar recursos y garantizar economía en la ejecución, evitando la dispersión de procesos individuales para cada actividad.
2. Unificar la planeación y ejecución logística de los diferentes eventos, asegurando estándares de calidad homogéneos.
3. Agilizar los tiempos de respuesta frente a las necesidades de cada jornada, lo que contribuye a la continuidad de los programas.
4. Reducir riesgos de incumplimiento en la provisión de elementos y servicios, al concentrar la responsabilidad en un operador con experiencia y capacidad demostrada.
5. Fortalecer la transparencia en el manejo de los recursos públicos, mediante procesos de contratación que garantizan trazabilidad y control.
6. Garantizar el enfoque social de la política pública en deporte, recreación y actividad física, al asegurar que las comunidades accedan a eventos organizados, seguros y de alta calidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este sentido, la contratación del operador logístico no constituye un gasto accesorio, sino un mecanismo técnico y necesario para hacer posible el cumplimiento de los fines constitucionales y legales de la Secretaría, al asegurar que cada juego, festival, torneo o evento recreativo se desarrolle de manera adecuada, beneficiando directamente a la ciudadanía y garantizando el derecho al deporte y la recreación a través del objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOGÍSTICOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para *"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOGÍSTICOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI*",* lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones

Termino/ Sigla	Definición
Logística deportiva	La logística deportiva es la planificación, organización y coordinación de todos los recursos y procesos necesarios para que un evento, equipo o actividad deportiva funcione correctamente. Su objetivo es que todo ocurra en el momento adecuado, en el lugar correcto y con los recursos necesarios, desde el transporte hasta el manejo de equipos y personas
Evento deportivo	Un evento deportivo es una actividad organizada en la que personas o equipos participan en una o varias disciplinas deportivas, generalmente con reglas, un lugar, una fecha y un público. Su objetivo puede ser competir, entretener, promover el deporte o recaudar fondos
Entidad Estatal	Los ministerios, departamentos administrativos, y demás instituciones que hacen parte del gobierno nacional, los departamentos, el distrito capital, los distritos y municipios, las demás entidades territoriales creadas por la ley que hacen parte de los gobiernos departamentales, distritales y municipales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Códigos UNSPSC:	La nomenclatura (United Nations Standard Products and Services Code) o código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas en español, es un sistema de cifrado mediante el cual se clasifican productos y servicios para fines comerciales a escala mundial, incluyendo Colombia, basándose en estándares que facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

Fuente: Guía Colombia Compra Eficiente

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

La Secretaría del Deporte y la Recreación mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las empresas y el sector económico al que pertenecen, en este caso el sector de logística y servicios hace parte del sector terciario de la economía. En cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrecen, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

Para una economía es fundamental el reconocimiento de la estructura de sus actividades productivas puesto que es de esta forma que se determina cuál es su vocación económica, es decir, su especialización y aquello en que tiene más fortalezas. Existen fundamentalmente tres sectores productivos, los cuales se subdividen en otras ramas de la producción; estos son:

a. Sector Primario: Abarca las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se venden tal como se extraen de la tierra. Sin embargo, existen casos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de productos tales como el café o el arroz en los cuales para que el consumidor los adquiera si llevaron una transformación.

b. Sector Secundario: En este se incluyen las actividades en la cuales se transforman productos generalmente del sector primario o del mismo sector secundario, tales como la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles, entre otros.

c. Sector Terciario: Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc.

El Sector Terciario, donde se agrupan las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y por lo general, estas actividades sirven de soporte a los otros sectores, como es el caso: del comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc.

Por lo cual, la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, incorpora y segmenta todas las actividades económicas productivas del país, permitiendo la unificación de criterios de todos los agentes económicos, al igual que proporcionar un conjunto de categorías de actividades que se puedan utilizar en la presentación de informes estadísticos para la toma de decisiones y generación de valor a los diferentes sectores. cómo se indicó, el CIIU tiene como finalidad establecer la clasificación por tipos de actividad económica y no una clasificación de bienes y servicios como sí lo es el UNSPSC.

El DANE pone a disposición el Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, el cual, se encuentra adaptación para Colombia en el documento CIIU Rev. 4 AC. En este se establece una metodología jerárquica descendente; 1. Identificar la sección, 2. identificar la división, 3. identificar el grupo, y 4. identificar la clase.

Contemplando el objeto del presente proceso, se identifica que le corresponde la siguiente estructura:

Dentro de las 21 secciones en que se dividen las actividades económicas, las secciones; N - Actividades de servicios administrativos y de apoyo, y R - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, integran en su conjunto el alcance de lo que se pretende

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

adelantar en el presente proceso, sin embargo, la sección R representa el mayor porcentaje del valor agregado, correspondiente a la división 82 y 93, lo anterior se relaciona a continuación.

Secciones aplicables	Divisiones	Grupos	Clases	Código	Nombre
Sección N Actividades de servicios administrativos y de apoyo	82	823	8230	N8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
Sección R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	93	931	9311	R9311	Gestión de instalaciones deportivas
Sección R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	93	931	9319	R9319	Otras actividades deportivas

Fuente: Recopilación propia conforme a CIIU Rev. 4 AC

Estas clases incluyen:

Clase 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

- La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Clase 9311 - Gestión de instalaciones deportivas

- La gestión de instalaciones para eventos deportivos bajo techo o al aire libre (abierto, cerrado o cubierto, con o sin asientos para espectadores):
 Canchas o estadios de fútbol, hockey, críckет, béisbol, softball y canchas de frontón, entre otros. Pistas de carreras para carros, perros, caballos de carreras. Piscinas y estadios. Estadios de atletismo. Escenarios para deportes de invierno. Cuadriláteros de boxeo. Campos de golf. Boleras. Gimnasios.
- La organización y la gestión de competencias deportivas al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de organizaciones con instalaciones propias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- La gestión de esas instalaciones y la dotación del personal necesario para su funcionamiento.

Clase 9319 - Otras actividades deportivas

- Las actividades de los productores o promotores de eventos deportivos, con o sin instalaciones.
- Las actividades por cuenta propia de deportistas y atletas, árbitros, jueces, cronometradores, e instructores, entre otros.
- Las actividades de ligas deportivas y órganos reguladores.
- Las actividades relacionadas con la promoción de eventos deportivos.
- La operación de pesca deportiva y caza controlada.
- Las actividades de guías de montaña.
- Las actividades de apoyo para la caza y la pesca deportiva o recreativa.
- La explotación de establos de caballos de montar, incluidos los de carreras.

Con lo cual, en adelante, el análisis se enfocará en el sector terciario de la economía colombiana, apartándose de las actividades agrícolas e industriales.

La logística se encarga de brindar apoyo en diferentes etapas del desarrollo y planificación del evento para que todo funcione sin problemas. La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio. Su objetivo es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, para generar la mayor rentabilidad en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

Se menciona la Logística como el sector que se ocupa en concreto de la entrega de los productos en las condiciones acordadas con el cliente (tiempo, cantidad, precio, calidad y localización). La logística y el transporte son factores clave para el desarrollo económico de un país. Un sistema de transporte eficiente y una buena gestión logística proporcionan un marco para una mejor productividad, una mayor competitividad empresarial y un mayor crecimiento económico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por lo cual, la logística de este tipo de eventos tiene un papel preponderante, pues por medio de un conjunto de métodos y medios idóneos implementa la organización, planificación, flujo y gestión de eventos como los eventos deportivos y recreativos proyectados por la Subsecretaría de Fomento de la Secretaría del Deporte y la Recreación. Siendo un puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá en gran medida de una buena estrategia logística, es decir, de un puente fuerte y sólido.

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIO

Es una herramienta estadística que recopila información sobre el comportamiento económico del sector servicios en un país o región, específicamente en el ámbito privado no financiero. De acuerdo con el Boletín Técnico publicado por el DANE, (publicado 13 de febrero de 2026).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

El análisis del DANE muestra que, a nivel nacional, los subsectores con mayor crecimiento anual en ingresos nominales fueron:

- Publicidad (+23,3 %), liderando ampliamente el incremento.
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias (+19,3%).
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios (+16,8%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo (+14,2 %).

Otros subsectores con aumentos moderados incluyen Actividades administrativas y de apoyo de oficina (+10,8 %), educación superior privada (+8,9 %) y salud humana privada sin internación (+8,6 %)

En contraste, se presentaron caídas significativas en:

- Telecomunicaciones (-8,7 %).

La mayoría de los subsectores analizados presentaron variaciones positivas, destacando un dinamismo importante en servicios asociados a tecnología, logística y seguridad, mientras que las mayores contracciones se concentraron en actividades administrativas y de producción audiovisual.

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

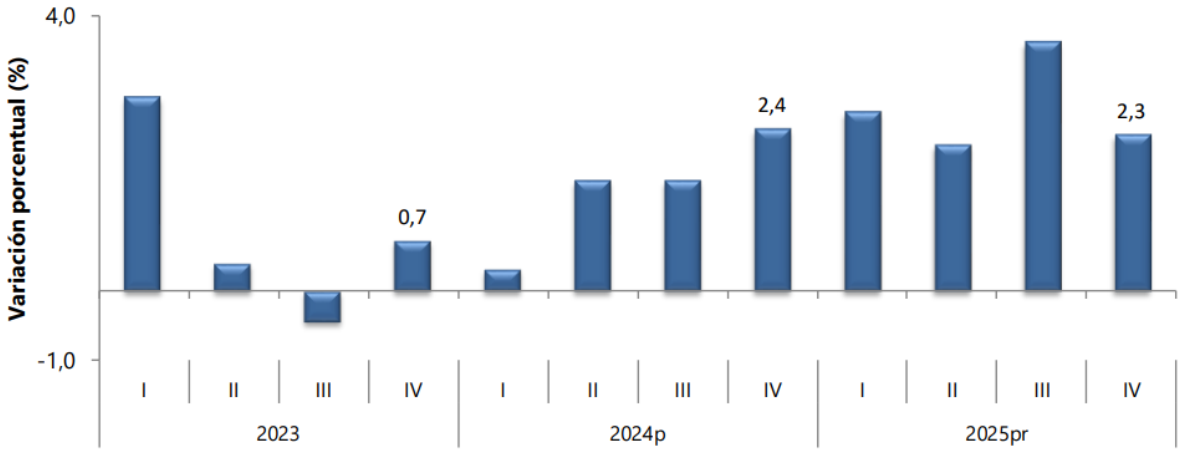
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, pública mediante boletín técnico las cuentas nacionales trimestrales, que constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

Que tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones

De acuerdo con la información en el IV trimestre 2025 preliminar, publicado el día 16 de febrero de 2026, presentó el siguiente comportamiento:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Con mayor detalle se describe a continuación las actividades económicas y su valor agregado para el período, identificando la variación por trimestre, año corrido y de manera anual para el periodo 2024 – 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

En el cuarto trimestre de 2025, la economía colombiana presentó un crecimiento anual del 2,6%, reflejando un comportamiento positivo, aunque moderado frente a las expectativas del entorno regional y global. Este desempeño estuvo soportado principalmente por actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, y comercio al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

por mayor y al por menos, que lograron contrarrestar las caídas persistentes en sectores como la minería y la construcción.

El crecimiento de estas actividades tiene un impacto estratégico sobre la economía, pues se trata de un sector intensivo en conocimiento y generador de valor agregado. En efecto, su expansión contribuye al fortalecimiento de la productividad empresarial, al desarrollo de proyectos de infraestructura y al acompañamiento técnico de las políticas públicas. Además, en un entorno donde la construcción y la minería se contraen, las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación se consolidan como un soporte transversal que dinamiza el tejido económico.

Finalmente, este comportamiento refleja la importancia de consolidar un ecosistema de servicios especializados, orientado al arte, al turismo y a la cultura, que permita potenciar la competitividad del país en el mediano y largo plazo. La sostenibilidad del crecimiento en este sector dependerá de la capacidad de las empresas y del Estado para articular proyectos de alto impacto, generar empleo calificado y responder a las necesidades de un mercado cada vez más orientado hacia el entretenimiento.

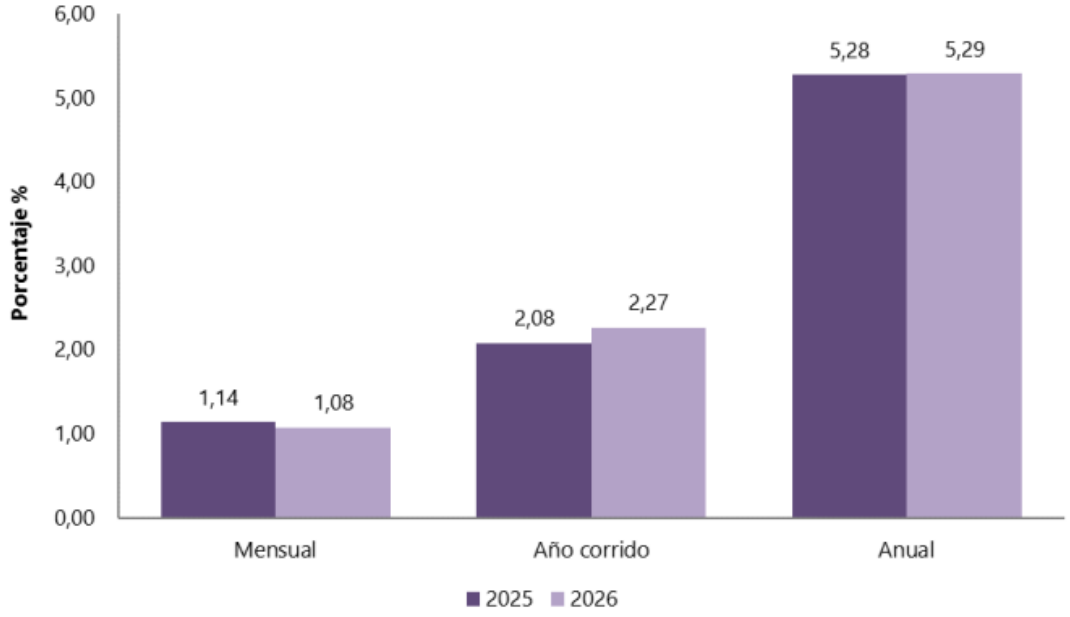
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, tomando como referencia un período base. En Colombia, este indicador es calculado y publicado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y constituye una de las principales herramientas para analizar el comportamiento de la inflación.

De acuerdo con la información presentada para el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación mensual de 1,08 %, lo que representa una leve disminución frente al 1,14 % registrado en febrero de 2025. En términos del año corrido, la inflación acumulada se ubicó en 2,27 % para 2026, cifra superior al 2,08 % observado en el mismo periodo de 2025, lo que evidencia un incremento moderado en el ritmo de crecimiento de los precios durante el inicio del año. Por su parte, la variación anual alcanzó 5,29 % en 2026, ligeramente superior al 5,28 % registrado en 2025, lo que refleja una relativa estabilidad del nivel inflacionario en términos interanuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Al analizar el comportamiento del IPC según las divisiones de gasto, se observa que algunas se ubicaron por encima del promedio mensual nacional (1,08 %), destacándose Educación (5,64 %), Restaurantes y hoteles (1,38 %), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30 %), Muebles y artículos para el hogar (1,23 %) y Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14 %).

Por debajo del promedio se ubicaron Transporte (1,07 %), Bienes y servicios diversos (1,02 %), Salud (0,94 %), Prendas de vestir y calzado (0,70 %), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45 %), Recreación y cultura (0,08 %) e Información y comunicación (0,01 %).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En cuanto a la contribución a la variación mensual del IPC, los mayores aportes provinieron de Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,24 p.p.), Educación (0,23 p.p.) y Restaurantes y hoteles (0,16 p.p.), seguidos por Transporte (0,15 p.p.) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,14 p.p.), divisiones que explican gran parte del comportamiento del índice durante el periodo analizado.

El nivel de inflación anual cercano al 5,3 % muestra una relativa estabilidad en los precios; sin embargo, aún se ubica por encima de la meta del 3 % establecida por el Banco de la República, lo que sugiere la necesidad de mantener una política monetaria prudente para continuar con el proceso de convergencia inflacionaria.

A nivel económico, la evolución del IPC incide directamente en el poder adquisitivo de los hogares, el consumo y las decisiones de inversión y financiamiento. En particular, los aumentos en sectores como alimentos, educación y servicios pueden afectar el presupuesto de los hogares y la estructura de costos de diversas actividades económicas.

En conclusión, el comportamiento del IPC en febrero de 2026 refleja una dinámica inflacionaria relativamente estable en comparación con el mismo periodo del año anterior, aunque con ligeros incrementos en el indicador acumulado del año. Si bien se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

evidencia una moderación en algunos sectores, otros continúan presentando presiones sobre los precios, lo que resalta la importancia de mantener un seguimiento permanente del comportamiento de los diferentes componentes del índice y de los factores macroeconómicos que inciden en su evolución.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE SMMLV[1]:

Otro de los componentes fundamentales en el desarrollo de las actividades del sector es el talento humano, por lo que las variaciones en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) inciden directamente en el desarrollo de las actividades económicas, dado que este salario tiene aplicación en todo el territorio nacional y sirve como referencia para la remuneración de una parte importante de los trabajadores.

Para la vigencia 2026, el Gobierno Nacional estableció un incremento significativo en el salario mínimo, pasando de $1.423.500 en 2025 a $1.750.905 en 2026, lo que representa una variación aproximada del 23 %. De igual manera, el auxilio de transporte registró un aumento del 24,5 %, ubicándose en $249.095, de modo que los trabajadores que devengan el salario mínimo recibirán un ingreso total cercano a $2.000.000 mensuales a partir de enero de 2026.

De acuerdo con lo señalado por el Ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, este ajuste salarial se enmarca dentro de una nueva concepción denominada “salario vital”, orientada a garantizar mejores condiciones de vida para los trabajadores y sus familias, así como a fortalecer la capacidad adquisitiva de los hogares colombianos. En términos absolutos, el incremento representa $327.405 adicionales en el salario mínimo y $49.095 en el auxilio de transporte, beneficiando aproximadamente a 2,4 millones de trabajadores que perciben esta remuneración.

Tabla N°2 Variación SMMLV

AÑO	SMLV	% ANUAL VARIACIÓN	DECRETO
2019	$828.116	6%	2451 de diciembre 2018
2020	$877.803	6%	2360 de diciembre 2019
2021	$908.526	3,5%	1785 y 1786 de diciembre 2020
2022	$1.000.000	10.07%	1724 de 2021 de diciembre 2021

[1] https://colombia.as.com/actualidad/asi-evoluciono-el-incremento-del-salario-minimo-en-colombia-en-los-ultimos-anos-n/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2023	$1.160.000	16%	2613 de diciembre 2022
2024	$1.300.000	12%	2292 de diciembre 2023
2025	$1.423.500	9.53%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	$1.750.905	23%	1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo y Decretos Presidenciales

Las medidas fueron formalizadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, los cuales establecen el nuevo marco normativo para la aplicación del salario mínimo durante la vigencia 2026. Este aumento salarial se presenta en un contexto de política laboral orientada a mejorar los ingresos de los trabajadores y a reducir brechas sociales, en línea con las recomendaciones de organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y con los principios establecidos en la Constitución Política de 1991, que promueve una remuneración mínima, vital y móvil.

En virtud del objeto de los convenios y procesos contractuales que dependen en gran medida del recurso humano, es importante considerar el comportamiento del salario mínimo como un indicador económico relevante, dado que este influye directamente en la estructura de costos asociada a la prestación de servicios y a la contratación de personal.

El aumento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para 2026 representa una variable económica relevante que debe ser considerada dentro de la planeación financiera y presupuestal de los convenios y procesos contractuales que dependen del recurso humano. Este incremento no solo repercute en el valor base del salario, sino también en los costos asociados a prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás cargas laborales, elementos que inciden directamente en la estructura de costos y en la sostenibilidad financiera de las actividades que requieren personal contratado bajo esta referencia salarial.

EMPLEO Y DESEMPLEO EN COLOMBIA

De acuerdo con la información presentada por el DANE, la población ocupada en Colombia pasó de 22,903 miles de personas en enero de 2025 a 23,227 miles en enero de 2026, lo que representa un incremento de 324 mil ocupados a nivel nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por ramas de actividad, los mayores aportes al crecimiento del empleo se registraron en Administración pública, educación y salud, con una contribución de 0,8 puntos porcentuales, seguido de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 p.p.) e Industrias manufactureras (0,6 p.p.). También se destacan Información y comunicaciones y Construcción, con contribuciones de 0,4 puntos porcentuales cada una.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

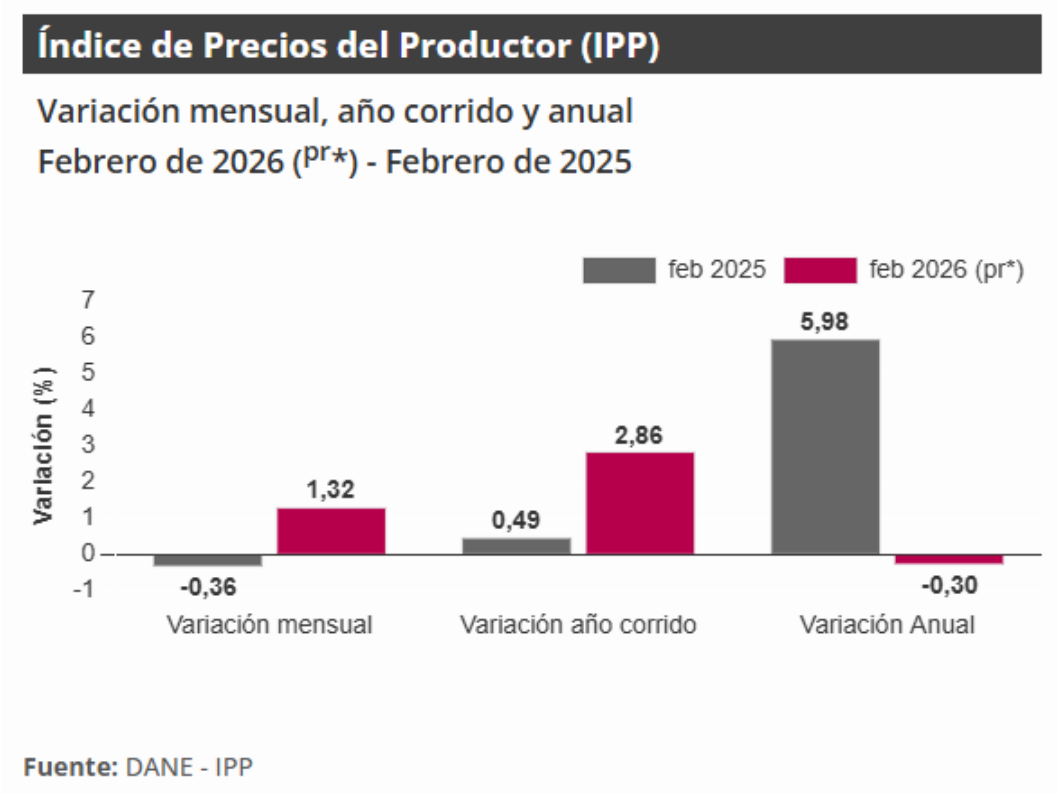
Fuente: DANE, GEIH.

En contraste, algunas actividades presentaron reducciones en el número de ocupados, principalmente Comercio y reparación de vehículos (-0,7 p.p.), Alojamiento y servicios de comida (-0,5 p.p.) y Suministro de electricidad, gas y agua (-0,3 p.p.), lo que refleja ajustes en determinados sectores de la economía durante el periodo analizado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Índice de Precios al Productor – IPP

En febrero de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (3,78%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,50%) presentaron variaciones superiores a la media (1,32%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,46%) registró una variación inferior a la media.



La dinámica económica de los sectores permite identificar que existen las condiciones contextuales necesarias para adelantar el presente proceso contractual.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La logística constituye un elemento fundamental para el desarrollo de actividades en las diferentes disciplinas deportivas, recreativas y culturales. Su papel radica en brindar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

apoyo integral a lo largo de la preparación y ejecución de los eventos, interviniendo en las distintas etapas de planificación, operación y control, de tal forma que cada componente funcione como parte de un engranaje coordinado. En este sentido, la logística se entiende como el proceso de planificación, implementación y control de la eficiencia y efectividad en el flujo y almacenamiento de bienes, servicios e información, desde el punto de origen hasta el punto de consumo, con el objetivo de satisfacer necesidades específicas de los usuarios y de la comunidad.

En el contexto de eventos deportivos y recreativos, la logística adquiere un carácter especializado al involucrar actividades como la gestión del transporte de participantes, equipos y espectadores, la disposición y acondicionamiento de instalaciones, el manejo de inventarios de materiales e insumos, la implementación de planes de seguridad y emergencias, la coordinación con proveedores de servicios y suministros, la organización del talento humano y voluntarios, así como el control del flujo de información en tiempo real. Cada uno de estos componentes constituye un eslabón crítico dentro de la cadena de valor que permite que los programas y eventos se desarrollen con eficacia, calidad y seguridad.

El desarrollo de programas, actividades y eventos deportivos, recreativos y culturales en el Distrito Especial de Santiago de Cali exige, por tanto, un componente logístico altamente especializado que asegure cobertura, eficiencia y resultados verificables. En este marco, el operador logístico se convierte en un actor estratégico, ya que aporta capacidad técnica para la planeación, organización y ejecución, y garantiza la articulación entre el enfoque social de los programas y la gestión operativa en el territorio. Su intervención asegura que las políticas y estrategias distritales se traduzcan en intervenciones concretas, con recursos adecuados, cronogramas cumplidos y resultados medibles en beneficio de la comunidad.

El operador logístico es, en consecuencia, el responsable de convertir la planeación en una ejecución ordenada y eficiente. Esto implica movilizar talento humano especializado, adecuar escenarios deportivos y recreativos, disponer de dotación técnica certificada, dotación e implementación deportiva de preparación, instalar elementos de apoyo como tarimas, premiación, carpas, sistemas de sonido, señalética y plataformas digitales de registro, además de garantizar la seguridad, el transporte, cobertura en emergencias médicas y la sostenibilidad ambiental durante los eventos. Esta integración de recursos y capacidades requiere de un nivel técnico que difícilmente puede desarrollarse

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de manera aislada, lo que justifica la necesidad de contar con un operador central que coordine y articule todos los elementos de la cadena logística.

Un factor diferenciador es que estos programas cuentan con el respaldo de ocho líneas de servicio certificadas en la Norma ISO 9001:2015, lo que garantiza estándares internacionales de calidad en la gestión. El operador debe alinear sus procesos con estas certificaciones, asegurando trazabilidad, control, indicadores de desempeño, enfoque en la satisfacción de los usuarios y mecanismos de mejora continua. De esta manera, la gestión logística no se reduce a lo operativo, sino que se convierte en un sistema articulado que aporta a la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la gestión pública.

En conclusión, la logística es más que un soporte funcional: es un componente técnico y estratégico indispensable para la ejecución de los programas de deporte, recreación y actividad física adelantados por la Secretaria el Deporte y la Recreación - Distrito Especial de Santiago de Cali. A través de la gestión especializada del operador logístico, se garantiza que los recursos públicos se administren con eficiencia, que las actividades se desarrollen bajo altos estándares de calidad y que las políticas públicas se materialicen en acciones efectivas que promuevan inclusión social, cohesión comunitaria, bienestar integral y transformación social.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, se presenta una descripción de las normatividades que rigen en el proceso de contratación del objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOGÍSTICOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”:

Salud ocupacional y seguridad industrial

Todo el personal que ejecute las actividades del objeto de este proceso debe contar con toda la dotación requerida según el manual del SGSST. Adicionalmente, el personal logístico y de apoyo deberá portar identificación distintiva para su reconocimiento.

El contratista ofrecerá a sus trabajadores, seguridad social y personal, para lo cual les garantizará asistencia médica, reconociendo incapacidades y seguros de accidentes en el trabajo. Así mismo tomarán todas las medidas de seguridad industrial que la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

legislación laboral exige. El contratista debe cumplir con todas las exigencias que determina la ley para los aspectos de Seguridad Industrial, Higiene y Salud ocupacional, para lo cual deberá implementar los programas de prevención y control correspondientes.

Para la ejecución del proyecto, el contratista deberá seguir en estricto cumplimiento las normas vigentes y aplicables en materia de salud ocupacional y seguridad industrial, a continuación, se enuncian la legislación en seguridad y salud en el trabajo:

- LEY 9 DE 1979: Por la cual se dictan normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones. Esta ley establece las directrices para que las actividades desarrolladas por los trabajadores se lleven a cabo en buenas condiciones de tal forma que la salud de estos no se afecte por elementos contaminantes del medio ambiente.

- RESOLUCIÓN 2400 DE MAYO 22 DE 1979 DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Esta resolución establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. La presente resolución tiene como objetivo preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades. Estatuto de Seguridad Industrial.

- DECRETO 614 DE 1984: Mediante este decreto se crea las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional.

- RESOLUCIÓN 2013 DE 1986: Por medio de esta resolución se establece la creación y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en las empresas.

- RESOLUCIÓN 1016 DE 1989 ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FORMA DE LOS PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL.

- DECRETO 1295 DE 1994: Mediante el presente decreto se establece la afiliación de los funcionarios a una entidad Aseguradora en Riesgos Profesionales (ARL).

- DECRETO 1443 DE 2014 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO: Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Organizaciones relacionadas:

En el proceso de contratación se identifican entidades y asociaciones como la Federación Colombiana de Rugby y la Liga Vallecaucana de Rugby. En el futbol, se identifican entidades como la Liga Vallecaucana de Futbol y la División Aficionada del Fútbol Colombiano.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, El Distrito Especial de Santiago de Cali- Secretaria del Deporte y la Recreación procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano:

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Corea		SI	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	NO	SI

Fuente: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

5.5. DOCUMENTOS TIPO

Los documentos tipo son aquellos documentos adoptados por el Gobierno Nacional que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado.
Los documentos tipo son aplicables para:

Tabla 3: Identificación de documentos tipo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tipo	Modalidad
Documentos tipo infraestructura de transporte	Documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte
	Documentos tipo de menor cuantía infraestructura de transporte
	Documentos tipo para procesos de mínima cuantía para infraestructura de transporte
	Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte
	Documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de Transporte
Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico	Documentos tipo para los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico
	Documentos tipo para los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico en la modalidad de llave en mano
	Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito.	Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito
Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social	Documentos tipo adicionales – Sector Educativo.
	Documentos tipo adicionales – Sector Salud.
	Documentos tipo adicionales – Sector cultura, recreación y deporte.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con lo anterior, solo en los eventos expuestos anteriormente se hace necesario la aplicación de estos documentos, para el presente proceso de contratación NO APLICA los documentos tipo.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación. Para el presente proceso de contratación NO APLICA la utilización de algún instrumento de agregación de la demanda

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

El objetivo del Desarrollo Sostenible es *"satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las nuevas generaciones para suplir sus propias necesidades*". Por lo tanto, uno de los retos importantes a los que conlleva esta definición es que nuestro actual modelo de producción exige de alternativas no solo innovadoras, sino ligadas a las viabilidad económica, social y ambiental, donde prevalezca el desarrollo de nuevas tendencias que permitan acercarnos a modelos de vida sostenibles.

Partiendo de lo anterior, la compra sostenible ha sido un aspecto de mayor interés en los últimos años para las instituciones del estado. Su objetivo se enfoca en la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

satisfacción de necesidades, la adquisición de bienes y servicios necesarios para las instituciones, pero que tengan en cuenta el impacto con el medio ambiente.

Es así como a través de las compras públicas sostenibles se busca que el rol del mercado de las entidades públicas como compradores de productos y servicios, se genere un menor impacto ambiental y mayor impacto social. En este orden de ideas el Distrito Especial de Santiago de Cali por medio de su manual de contratación y guías, contempla las siguientes categorías de compras con criterios sostenibles, bienes y/o servicios que incluye al igual que las especificaciones técnicas sostenibles que se deben acreditar por los participantes, con el propósito de implementar en los procesos adelantados por el Distrito las herramientas necesarias que impulsen los objetivos antes mencionados. Las categorías que se encuentran identificadas en los lineamientos emitidos son:

1. Infraestructura física
2. Maquinaria, insumos, materiales y accesorios para construcción
3. Papelería y útiles de oficina
4. Alimentos y bebidas
5. Elementos de aseo
6. Mobiliario
7. Suministros de cafetería.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, orientado a la prestación del servicio logístico para la organización, operación y ejecución de programas de deporte, actividad física y recreación, y considerando las categorías de bienes y/o servicios susceptibles de incorporar criterios de sostenibilidad, se identificó que dentro del alcance contractual existen elementos que permiten aplicar medidas ambientales en el marco de la gestión logística.

Especificaciones Técnicas sostenibles para los bienes y/o servicios – Alimentos y bebidas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOSTENIBLES
Alimentos y bebidas	Servicio de catering	1. - Obligatorio - Garantizar que por lo menos el 30% de los alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura campesina, familiar o comunitaria locales
	Servicio de alimentación y bebidas	1. - Obligatorio - Garantizar que por lo menos el 30% de los alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, familiar o comunitaria locales
		2. Garantizar que el personal que brinde el servicio de alimentación y bebidas maneje adecuadamente los recursos que se utilizarán (agua, energía, materias primas) y los residuos que se generan en el desarrollo del servicio.
		3. Garantizar la aplicación de procedimientos definidos para la manipulación correcta de alimentos, equipos y utensilios y también para el uso adecuado de los espacios de la entidad.
	Platos	1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas)
		2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono
	Cubiertos	1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas)
		2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono

En el marco de la verificación del cumplimiento de los criterios de sostenibilidad asociados al presente proceso, el contratista deberá acreditar de manera expresa las condiciones establecidas para el servicio de alimentación y bebidas, aportando la documentación de soporte que garantice la trazabilidad y cumplimiento normativo de la obligación contractual.

Para este efecto, el asociado estará obligado a presentar, como mínimo, los siguientes documentos:

1. Contrato o documento equivalente suscrito con el productor de alimentos, que permita verificar la procedencia, calidad e idoneidad del suministro, asegurando que los insumos provienen de prácticas responsables y cumplen con las condiciones exigidas para el objeto contractual.
2. Actas de compromiso en cumplimiento de la NTC 6314:2019, relativas a las etiquetas ambientales tipo I – Sello Ambiental Colombiano (SAC), mediante las cuales se acrediten los criterios ambientales aplicables a los servicios de alimentación (restaurantes, catering y bares). Dichos documentos servirán como garantía de que el servicio contratado incorpora estándares reconocidos de sostenibilidad en la producción, manipulación y prestación del servicio alimentario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Una vez analizadas las categorías y especificaciones de bienes y servicios a adquirir, se determinó que es posible incorporar criterios de sostenibilidad ambiental en aspectos tales como el tipo de material utilizado, los procedimientos de producción empleados y la certificación con sellos o etiquetas ecológicas. En consecuencia, la Entidad, en cumplimiento de los principios de responsabilidad ambiental y en el marco de la contratación pública sostenible, promoverá que en las obligaciones específicas del contratista se incluyan parámetros que garanticen el uso de materiales con bajo impacto ambiental, procesos de producción sostenible y, en lo posible, la utilización de insumos con certificaciones que acrediten su cumplimiento de estándares ambientales reconocidos.

En atención a lo anterior, se sugiere que estas condiciones sean incorporadas de manera expresa como una obligación contractual dentro del presente convenio. Dado que el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, resulta procedente establecer dichos criterios como factores de evaluación o puntaje en la escogencia del contratista; por ende, una vez suscrito el convenio, deberá incluirse en la minuta la obligación específica del contratista de cumplir con estos lineamientos, consolidando así un compromiso formal y verificable en torno a la aplicación de prácticas sostenibles en la ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, el cumplimiento de esta obligación se constituirá en un requisito contractual verificable durante la ejecución, cuya observancia hará parte de los mecanismos de supervisión y control a cargo de la Entidad, garantizando con ello que el servicio logístico integre de manera efectiva prácticas sostenibles y ambientalmente responsable.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

En relación al Decreto 1860 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.1.6. por medio del cual se fomenta a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, el Equipo Estructurador del proceso contractual realiza un análisis de oportunidad y conveniencia para su implementación en el proceso contractual. El análisis realizado permite identificar que los requerimientos del proceso requieren la contratación de personal asistencial y/o auxiliares, toda vez, que se trata de un proceso que incluye procesos de logísticos de eventos deportivos. De esta manera, el personal requerido puede incluir actividades periféricas con perfiles laborales que permitan la inclusión de los segmentos de la población señalados en la norma. Finalmente, el presupuesto aforado para el proceso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

fue estimado conforme las necesidades de las actividades a satisfacer, por ende, son razonables económicamente las contrataciones de este segmento de la población en el proceso contractual. En conclusión, el Equipo Estructurador estima que es oportuno y conveniente, técnica y financieramente la implementación de esta normatividad en el presente proceso contractual debido a que no pone en riesgo la ejecución de las actividades contractuales.

La inclusión social pretende avanzar en el cumplimiento integral de los derechos humanos de las personas y comunidades que han vivido situaciones de discriminación y segregación. En virtud de lo anterior y del compromiso de la Secretaría del Deporte y la Recreación a fin de fomentar la inclusión social en la región, se adoptan medidas para favorecer a determinadas personas o grupos, con el fin de promover la reducción a las desigualdades de tipo social, cultural o económico.

Para la calificación de este factor se le otorgará un puntaje máximo de DIEZ (10) puntos al proponente que se comprometa y/o manifieste que para la ejecución del contrato vinculará a las personas pertenecientes a alguno(s) de los grupos poblaciones en situación de vulnerabilidad o desigualdad señalados a continuación:

ENFOQUE	GRUPO POBLACIONAL	NÚMERO DE PERSONAS OFRECIDAS	PUNTAJE
Género	Mujer cabeza de familia	N/A	N/A
	Mujer Víctima de violencias basada en género		
	Mujer trans		
Ciclo de vida	Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2.	N/A	N/A
	Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2.		
	Jóvenes que se vinculen al primer empleo.		
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional.	2	10 puntos

De acuerdo con los criterios antes establecidos se aclara que para el criterio de selección se debe acreditar contar como mínimo con DOS (2) personas con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

discapacidad o diversidad funcional con plazo del contrato en periodo no inferior al plazo de ejecución del contrato a adjudicar.

CRITERIO	PUNTAJE
Acreditar contar como mínimo con DOS (2) personas con discapacidad o diversidad funcional con plazo de ejecución del contrato en periodo no inferior al plazo del contrato a adjudicar.	10

Si no cumple con este criterio obtendrá un puntaje de CERO (0) puntos.

Los anteriores criterios se acreditarán de la siguiente forma:

ENFOQUE	GRUPO POBLACIONAL	REQUISITOS
Género	Mujer cabeza de familia	La condición debe ser declarada ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. De conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 esta declaración está exenta del pago del emolumento notarial.
	Mujer Víctima de violencias basada en género	i) Certificado o Copia de medida de protección expedida por Comisaría de Familia, Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario) o Fiscalía (art. 16 y 21 de la Ley 1257 de 2008) o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza y ii) autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
	Mujer trans	i) Aval de una organización LGTBIQ+ con personería jurídica que, certifique su orientación sexual ó ii) Copia del Registro Civil de Nacimiento donde se advierta la corrección del componente del sexo y iii) autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
Ciclo Vida	Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2.	(i) Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soportes, (ii) Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha culminado estudios básicos o acta de grado o diploma de bachiller, (iii) Certificado del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) donde conste que se encuentra en los grupos A, B o C (iv) en el caso de ser

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		mayor de 18 años, copia de la cédula de ciudadanía en la que conste que es menor de 28 años y (v) en el caso de ser menor de 18 años, autorización para trabajar expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local.
	Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2.	(i) Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soportes, (ii) Certificado de estudios universitarios, (iii) Certificado del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) donde conste que se encuentra en los grupos A, B o C, (iv) copia de la cédula de ciudadanía en la que conste que es menor de 28 años y (v) en el caso de ser menor de 18 años, autorización para trabajar expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local.
	Jóvenes que se vinculen al primer empleo.	(i) Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soporte, (ii) Certificación de Primer Empleo expedida por el Ministerio de Trabajo ó Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha estado vinculado laboralmente ni ha sido cotizante al Sistema de Seguridad Social.
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional.	i) Certificado de discapacidad y de registro de localización y caracterización de personas con discapacidad expedido por el Ministerio de Salud de conformidad con lo señalado en la Resolución 113 de 2020 ó ii) Certificado o copia de la Resolución expedida por las juntas de calificación de invalidez y iii) autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.

NOTA: Si el proponente no acredita este criterio como factor ponderado de evaluación, igualmente, se informa que dentro del contrato se estipulará una obligación en la que se incluirá la Cláusula Social, en las obligaciones específicas del contrato.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

La Secretaría del Deporte y la Recreación realizó la revisión del documento MAJA01.04.01.P001.G003 - GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INNOVACION, en el cual se establecen los criterios, tipos y características de innovación, que se pueden implementar, en los procesos de contratación de bienes o servicios que se adelanten en la Alcaldía de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Una vez analizados los diferentes aspectos contenidos en la Guía, la Entidad identificó que el servicio a adquirir a través del presente proceso de contratación, NO ES SUSCEPTIBLE A INCORPORAR CRITERIOS DE INNOVACIÓN, teniendo en cuenta que el servicio a contratar no aplica como una solución innovadora, dado que varias de las actividades a realizar ya cuentan con una metodología y plan de trabajo estructurado, de acuerdo con las dinámicas y logística requerida del evento por parte de la Secretaría, y este debe ser ejecutado por el contratista seleccionado, acorde con la directriz que la Secretaría de Deporte y la Recreación establezca.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Conforme a los elementos a tener en cuenta para la incorporación o promoción de incentivos en las compras públicas, se indica que en el presente proceso no le aplicaron los siguientes elementos:

- El valor del proceso de contratación no es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- No se recibieron solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPyme colombianas, estas solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

Colombia posee una profunda conexión cultural y social con el deporte y la recreación. A nivel nacional, disciplinas como el fútbol, el ciclismo, el atletismo y el patinaje no solo representan una fuente de orgullo colectivo, sino que también actúan como catalizadores de cohesión social y promotores del bienestar físico y emocional. En este marco, las actividades comunitarias como los festivales deportivos y los juegos comunales han trascendido el ámbito competitivo para convertirse en espacios de encuentro ciudadano, identidad territorial y promoción de hábitos de vida saludable.

En este contexto, Santiago de Cali, reconocida como la “Capital Deportiva de América”, ha consolidado una vocación territorial basada en la actividad física, la recreación comunitaria y la apropiación del espacio público. La ciudad no solo ha sido sede de múltiples eventos deportivos internacionales, sino que también ha estructurado políticas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

públicas que garantizan el acceso equitativo a prácticas deportivas, recreativas y culturales para toda la población. En coherencia con ello, los programas locales promueven actividades masivas que integran deporte, recreación y cultura, convirtiéndose en escenarios de inclusión y cohesión social.

Los eventos deportivos y recreativos se configuran como celebraciones ciudadanas que integran exhibiciones, competiciones, torneos, prácticas recreativas y actividades culturales en espacios abiertos. Estos eventos promueven la diversidad de disciplinas deportivas, fortalecen la identidad comunitaria y fomentan la convivencia pacífica mediante dinámicas lúdicas y de integración familiar. Por su parte, los juegos en las comunidades constituyen una plataforma esencial para dinamizar la participación de las comunidades locales, deportistas y los colectivos locales, quienes se convierten en actores principales en la planeación, organización y ejecución de las actividades. Estos eventos deportivos y recreativos fortalecen el liderazgo comunitario, promueven valores como el respeto y la solidaridad, y rescatan tradiciones deportivas y recreativas.

Los eventos deportivos y recreativos articulan dimensiones sociales, ambientales, logísticas, deportivas y de salud pública. Desde el componente ambiental, resignifican el uso del espacio público como un bien común para la ciudadanía, promueven la movilidad activa y requieren planes de manejo de residuos sólidos y campañas de conciencia ecológica. Desde la dimensión deportiva y logística, garantizan la democratización del acceso a la práctica del deporte mediante la participación de todas las edades y condiciones sociales, integrando señalización de escenarios, dotación deportiva, servicios de seguridad, protocolos de bioseguridad y sistemas de apoyo logístico.

En términos de salud pública y bienestar, estas actividades contribuyen a la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles mediante el ejercicio físico, fortalecen la salud emocional al promover la integración social y requieren la presencia de dispositivos de atención en salud como brigadistas, ambulancias y puestos de primeros auxilios. Finalmente, en la dimensión educativa, cultural y comunitaria, los eventos deportivos y recreativos constituyen escenarios pedagógicos que involucran a la comunidad, autoridades locales, clubes deportivos, colectivos juveniles, adultos mayores y poblaciones vulnerables, convirtiéndose en verdaderos espacios de inclusión y de apropiación territorial.

En conclusión, los eventos deportivos y recreativos no deben ser entendidos únicamente como eventos de entretenimiento o competencia, sino como estrategias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

integrales de desarrollo social que fomentan la participación ciudadana, fortalecen el tejido comunitario y consolidan la cultura del deporte, la recreación y la actividad física entre las comunidades del Distrito Especial de Santiago de Cali.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a Secretaría de Deporte y la Recreación, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOGÍSTICOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali

Variable	Contrato 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Vigencia	2025
Número de proceso	4162.010.32.1.1057-2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8266512&isFromPublicArea=True&isModal=False
Modalidad de selección	Contratos o convenios Interadministrativo
Cantidad de oferentes	1
Objeto contractual	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
Valor del contrato	$643.028.400
Proveedor	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
Plazo del contrato	1 mes
Forma de pago	Único pago
Experiencia exigida	La Secretaría del Deporte y la Recreación requiere contar con los servicios de una persona jurídica con la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución de un convenio y/o contrato, para la satisfacción del objeto y actividades que se ejecutarán en aras de fortalecer el normal desarrollo de las funciones que le han sido asignadas al organismo, específicamente realizar el objeto contractual que se indica a continuación "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Códigos UNSPSC	

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
50202300	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de Recursos Humanos	Servicios de personal temporal
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141900	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
81141600	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministro (Logística)
90101600	Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y centro de encuentros	Restaurante de catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
90141500	Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y centro de encuentros	Deportes Comerciales	Eventos profesionales deportivos

Garantías exigidas	Cumplimiento 20%, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales 10%, Calidad del Servicio 20%, Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMLMV
Criterios de evaluación	N/A

Fuente: SECOP II

Variable	Contrato 2
Vigencia	2024
Número de proceso	4162.010.32.1.0869-2024
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32698033&isFromPublicArea=True&isModal=False
Modalidad de selección	Contratos o convenios Interadministrativos
Cantidad de oferentes	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Objeto contractual	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS JUEGOS DE COLONIAS DEL PACIFICO, JUEGOS ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS Y LOS JUEGOS PARADISTRITALES conforme a la ficha BP 26004726 DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE INNOVACIÓN LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN SANTIAGO DE CALI.
Valor del contrato	$1.553.114.968
Proveedor	CORPOSINERGIA
Plazo del contrato	6 meses
Forma de pago	A) Un primer desembolso correspondiente al treinta por ciento 30% del recurso aportado por la SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, con la presentación del plan de trabajo, cronograma de actividades para la ejecución de actividades del convenio interadministrativo. B) El setenta por ciento 70% de los aportes restantes se pagarán mediante actas parciales previa ejecución de las actividades previstas en el convenio, con la presentación del informe de actividades donde se deberá presentar: factura, informe técnico, administrativo y financiero de las actividades ejecutadas y sus respectivos soportes, certificación expedida por parte del Revisor Fiscal o del representante legal, a la fecha de presentación de la factura, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, recibido a satisfacción del Supervisor del convenio.
Experiencia exigida	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Códigos UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Actividades de ventas y promoción de negocios
81141600	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros	Manejo de cadena de suministros
90141500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Eventos profesionales deportivos	Eventos profesionales deportivos

Garantías exigidas	Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en la contratación directa
Criterios de evaluación	N/A

Fuente: SECOP II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

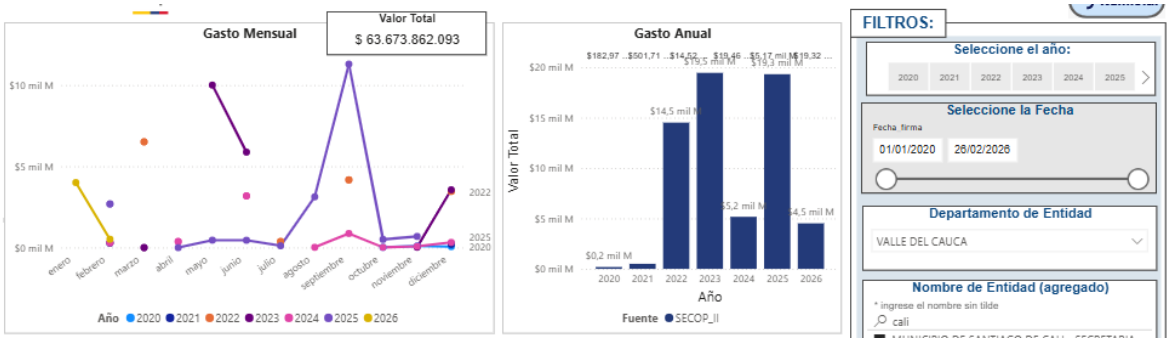
Con el fin de contribuir al fortalecimiento de la capacidad de contratación Estatal en Colombia, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para la Compra Pública, que estudiar los aspectos relevantes de la demanda requerida para el presente proceso:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

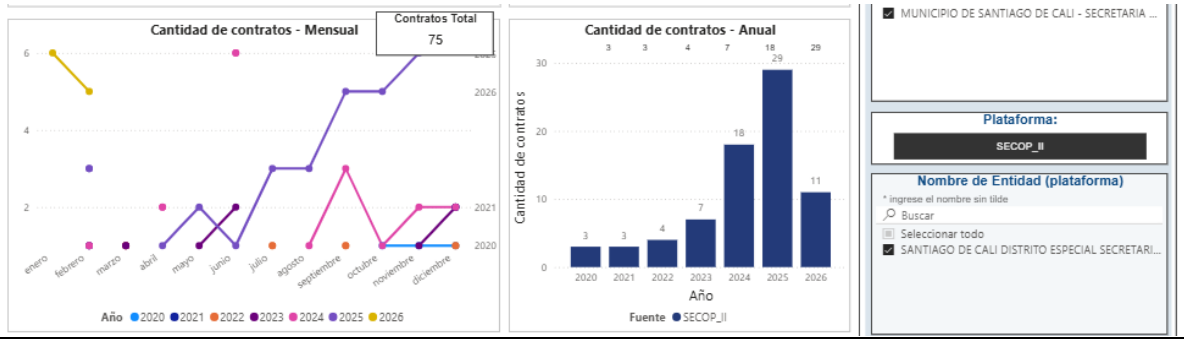
- Estudio de la Demanda de la Entidad

En este apartado se analizan el comportamiento histórico de la Entidad en los procesos de selección adelantados, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE).

Se filtró la información durante el periodo (01/01/2020 - 26/02/2026), identificado con los códigos UNSPSC 90141500 - eventos profesionales deportivos, 90141600 – promoción y patrocinio de eventos deportivos, 90141700- Deportes aficionados y recreacionales. Durante el periodo evaluado, el Distrito ha realizado varios procesos de contratación para adquirir los bienes, servicios y/o obras objeto de estudio. A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:

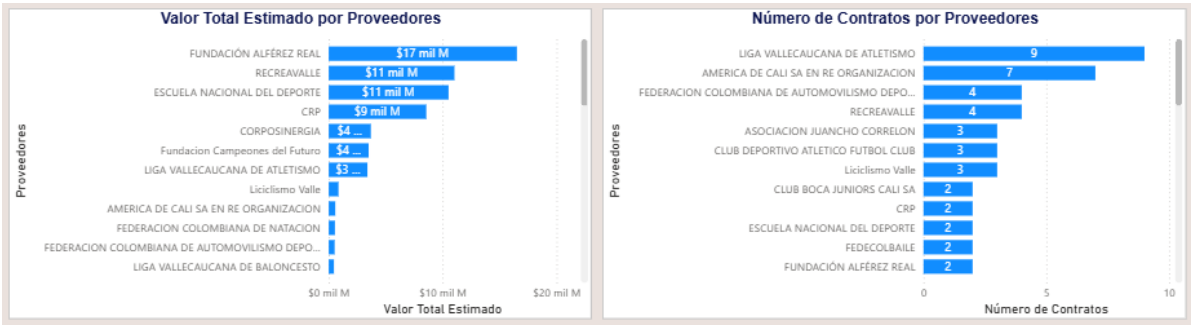


Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

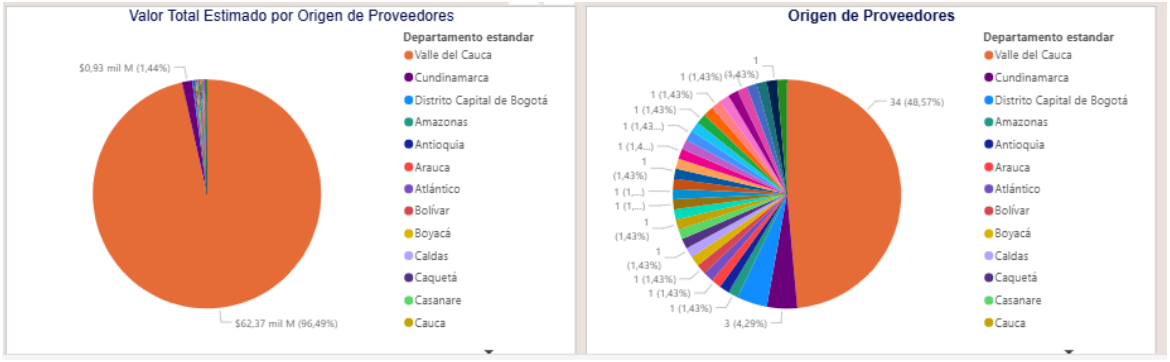


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

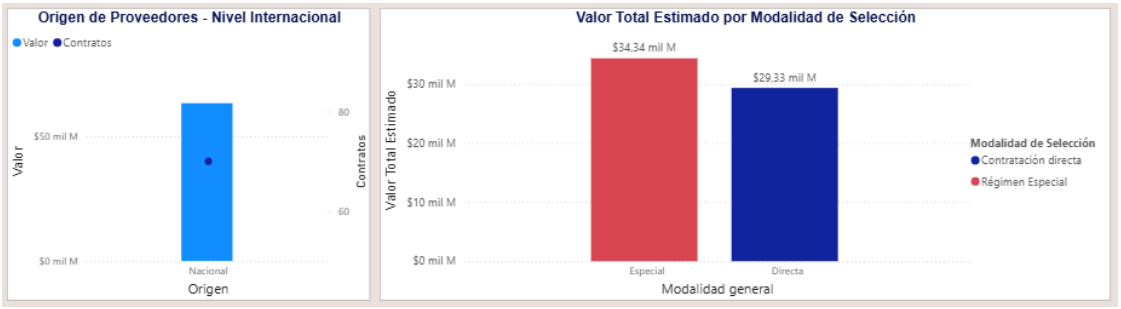
Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

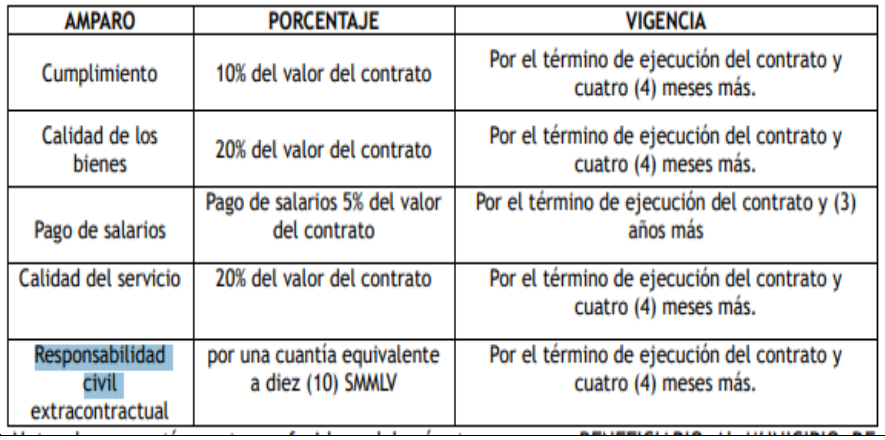
De acuerdo con las gráficas analizadas, se evidencia que el servicio requerido ha presentado una demanda significativa, reflejada en la ejecución de 75 procesos de contratación durante el período evaluado. La mayoría de estos procesos se han implementado a través del régimen especial y la modalidad de contratación directa, con un gasto aproximado de $63.673.862.093 M/CTE. Asimismo, se identifica que el 48,57% de los proveedores contratados tienen domicilio en el departamento del Valle del Cauca, lo cual guarda coherencia con la naturaleza del servicio, orientado a la prestación de servicios logísticos para eventos deportivos de carácter regional.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Tabla 5. Muestra de procesos similares adelantados por otras Entidades

Variable	Contrato 1
Vigencia	2025
Número de proceso	CI-331-2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8250467
Modalidad de selección	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)
Cantidad de oferentes	1
Objeto contractual	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025 JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES CARRERA ATLÉTICA Y LA GRAN ECO TRAVESIA DE CICLOMONTAÑISMO EN EL MARCO DEL PLAN DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA VIGENCIA 2025
Valor del contrato	$129.900.021
Proveedor	EMPRESA PÚBLICA DE MADRID
Plazo del contrato	6 meses
Forma de pago	El Municipio de la Calera para todos los efectos efectuara pagos parciales al contratista por bienes y servicios efectivamente prestados y recibidos a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	entera satisfacción de la supervisión del contrato. Las partes precisan que el valor de los subcontratos resultantes del presente proceso, corresponderán al valor presentado en la de la propuesta; teniendo en cuenta la distribución del recurso establecido para el valor total del contrato y sin superar el mismo.
Experiencia exigida	Conforme a la ley aplicable a este tipo de contrato interadministrativo, el Contratista debe acreditar con la propuesta, mínimo la celebración de dos (2) contratos iguales o similares con la reconocida idoneidad y experiencia respecto a su comprobado y eficaz desempeño de sus actividades, conforme al objeto social, para lo cual "EMPRESA PUBLICA DE MADRID" EMPUMADRID, cuenta con experiencia acreditada mediante certificación de ejecucion de dos (2) contratos
Códigos UNSPSC	80141607 - Gestión de eventos 60141101 - Juegos educativos 80141902 - Reuniones y eventos 81141601 - Logística 90101603 - Servicios de cáterin 93131608 - Servicios de suministro de alimentos
Garantías exigidas	
Criterios de evaluación	N/A

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios	Pago de salarios 5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y (3) años más
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	por una cuantía equivalente a diez (10) SMMLV	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Fuente: SECOP II

Variable	Contrato 2
Vigencia	2024
Número de proceso	IND-24-FM-02-1305

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5868825
Modalidad de selección	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)
Cantidad de oferentes	1
Objeto contractual	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "SEMILLEROS DEPORTIVOS 2024", PARA EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA SANA INVERSIÓN DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD "IMPLEMENTAR LAS ESCUELAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA LA PAZ EN EL VALLE DEL CAUCA
Valor del contrato	$7.248.162.096
Proveedor	RECREAVALLE
Plazo del contrato	5 meses
Forma de pago	Actas parciales
Experiencia exigida	N/A
Códigos UNSPSC	81141601 - Logística 81141600 - Manejo de cadena de suministros 80111600 - Servicios de personal temporal 90101600 - Servicios de banquetes y catering 86101710 - Servicios de formación pedagógica 80101600 - Gerencia de proyectos 81161801 - Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos 81141604 - Facilitación del transporte
Garantías exigidas	Cumplimiento del contrato 30%, Pago de salarios 20%, Calidad del servicio 30%, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 30%, Responsabilidad civil extra contractual 500 SMMLV
Criterios de evaluación	N/A

Fuente: SECOP II

Variable	Contrato 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Vigencia	2023
Número de proceso	CDA-001-2023
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4541800
Modalidad de selección	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)
Cantidad de oferentes	1
Objeto contractual	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la REALIZACIÓN DE LA CARRERA ATLETIC ADE FUNZA, el día 25 de junio de 2023, en el municipio de Funza, Cundinamarca, evento organizado por el club deportivo de atletismo CUBALSE.
Valor del contrato	$19.824.420
Proveedor	CLUB DEPORTIVO DE ATLETISMO CUBALSE
Plazo del contrato	25 días
Forma de pago	Actas parciales
Experiencia exigida	N/A
Códigos UNSPSC	90141700 Deportes aficionados y recreacionales; 94101701 Clubes de ocio del personal. 90141600 promoción y patrocinio de eventos deportivos.
Garantías exigidas	Cumplimiento 20%, Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) y Responsabilidad civil extracontractual: Para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del convenio, en cuantía equivalente al 5% del valor del convenio, en todo caso la cuantía no será inferior a doscientos (200 SMMLV),
Criterios de evaluación	N/A

Fuente: SECOP II

Variable	Contrato 4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Vigencia	2023
Número de proceso	CV-SDR-0008-2023
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4668113
Modalidad de selección	Contratos o convenios Interadministrativos
Cantidad de oferentes	1
Objeto contractual	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO, DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "TODOS POR UN NUEVO COMIENZO
Valor del contrato	$2.020.000.000
Proveedor	GESPRODE
Plazo del contrato	4 meses
Forma de pago	Actas parciales
Experiencia exigida	N/A
Códigos UNSPSC	90141700 - Deportes aficionados y recreacionales 49221500 - Accesorios para deporte
Garantías exigidas	N/A
Criterios de evaluación	N/A

Fuente: SECOP II

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el fin de contribuir al fortalecimiento de la capacidad de contratación Estatal en Colombia, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente,

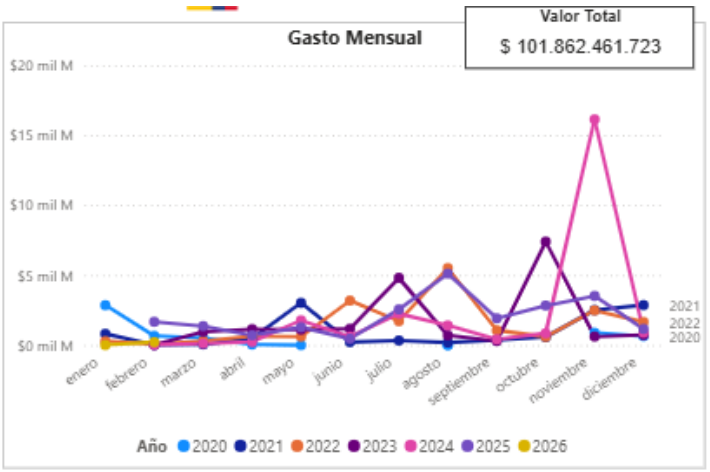
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

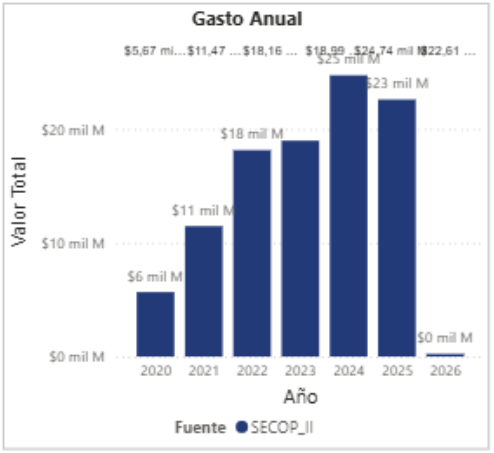
desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para la Compra Pública, que estudiar los aspectos relevantes de la demanda requerida para el presente proceso:

Estudio de la Demanda a nivel nacional

En este apartado se analizan el comportamiento histórico de la Entidad en los procesos de selección adelantados, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE).

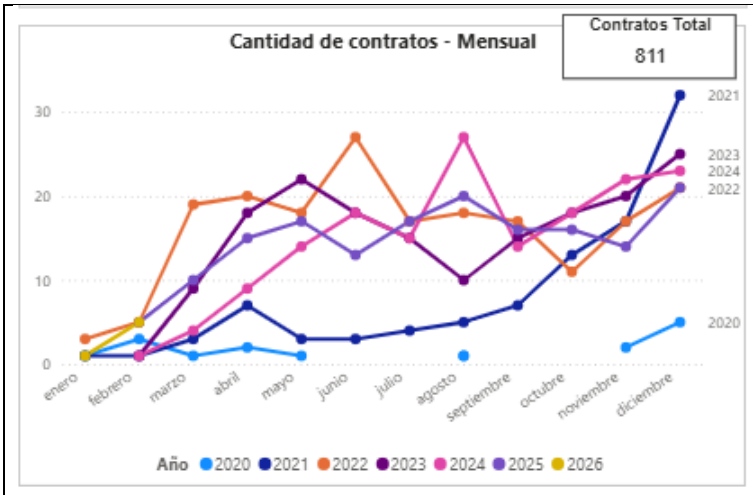
Se filtró la información durante el periodo (01/01/2020 - 26/02/2026), identificados con los códigos UNSPSC 90141500 - eventos profesionales deportivos, 90141600 – promoción y patrocinio de eventos deportivos y 90141700 - Deportes aficionados y recreacionales. Durante el periodo evaluado, a nivel nacional se ha realizado varios procesos de contratación para adquirir los bienes, servicios y/o obras objeto de estudio. A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:

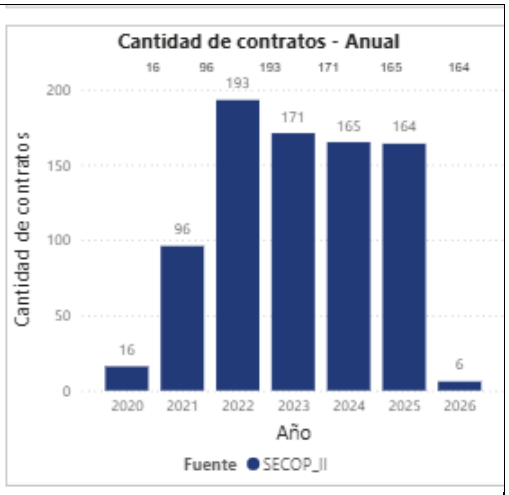




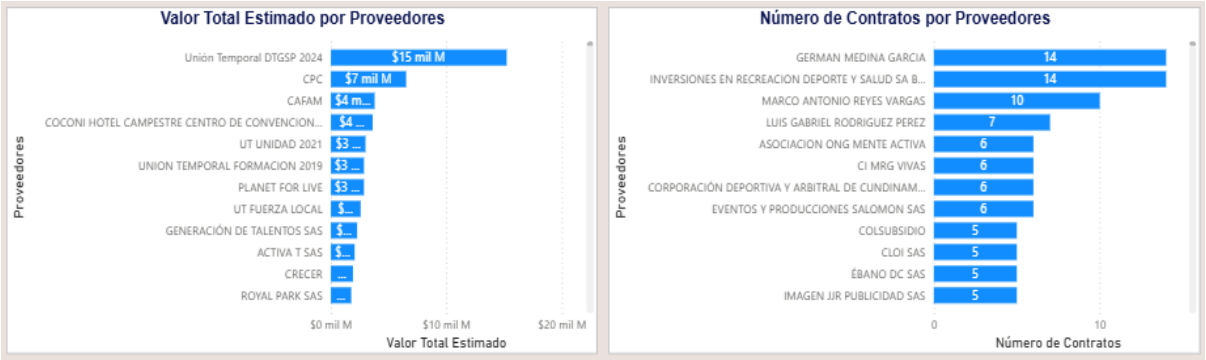
Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda

De acuerdo con las gráficas analizadas, se evidencia que el servicio requerido ha presentado una demanda significativa, reflejada en la ejecución de 811 procesos de contratación durante el período evaluado por un valor total de $101.862.461.723 M/CTE. La mayoría de estos procesos se han implementado en diferentes modalidades de contratación, siendo las más frecuentes la licitación pública y la selección abreviada de menor cuantía.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: a pesar de que la gran mayoría de los procesos consultados presenta como modalidad de contratación la directa, en esta ocasión, debido a la ley de garantías vigente por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el periodo electoral en Colombia, se realizará un proceso de selección competitivo siendo el más indicado la Selección Abreviada de Menor Cuantía. Tratándose de un objeto para la contratación de un operador logístico el equipo estructurador no identifica dificultad en la presentación de propuestas debido a la concurrencia de un buen número de empresas en este renglón de la economía.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: A partir de la información obtenida, se evidencia que los tiempos de ejecución presentan variaciones, lo cual refleja que no existe un patrón homogéneo en su determinación. Se sugiere que el tiempo de ejecución del presente objeto considere el cronograma de actividades de los eventos deportivos relacionados.

- Presupuesto: Se observa que el presupuesto requerido para la contratación del servicio, en procesos con objetos contractuales similares tanto en el Distrito de Santiago de Cali como a nivel nacional, varía en función de la complejidad del proyecto y de las actividades a ejecutar.

 En este sentido, los valores estimados en los diferentes contratos y/o convenios analizados evidencian que no existe un monto estándar, toda vez que los componentes técnicos, logísticos y operativos determinan el alcance y, en consecuencia, el presupuesto requerido para cada caso particular.

- Condiciones de pago: Conforme a la muestra consultada, se observa que en los procesos analizados la ejecución contractual se respalda a través de actas parciales o de un único pago. Este mecanismo permite verificar de manera periódica los avances y el cumplimiento de las obligaciones, en concordancia con lo establecido en la normativa vigente. No obstante, la modalidad de pago aplicable dependerá de las características técnicas y de las particularidades propias de cada proyecto.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: A continuación, se presenta la tabla de los códigos requeridos para contratar el bien o servicio de los procesos analizados.

 80101600 - Gerencia de proyectos
 80111600 - Servicios de personal temporal
 81141601 - Servicios de promoción de ventas
 90101800 - Servicios de comida para llevar y a domicilio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

90141500 - Eventos profesionales deportivos
90141600 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700 - Deportes aficionados y recreacionales
81141600 - Manejo de Cadena de suministros

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: En general, los aspectos técnicos requeridos en los distintos procesos contractuales obedecen a las especificidades de las necesidades que buscan satisfacer las Entidades. Se identifica que en la gran mayoría de los procesos se establece un personal mínimo requerido, prestación de servicio de aseo en los lugares de realización de eventos, adecuación de zonas de comidas, montaje y desmontaje de los ítems requeridos para el evento, entre otros.

6.7. OTRAS CONSULTAS

En revisión de procesos similares adelantados por la Entidad, se identifica que en la vigencia 2025 se adelantó un proceso similar con objeto “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA ORGANIZAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS. ESTO INCLUYE EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROMOVER LA CULTURA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL TERRITORIO”.

la Subsecretaría de Fomento de la Secretaría del Deporte y la Recreación, formuló una serie de estrategias de intervención a través de las aristas misionales: Actividad Física, Deporte y Recreación, como derecho social y fundamental de la población. Estas tres áreas se constituyeron como factores promotores de vida sana y de formación ciudadana, claves en la construcción de la convivencia y relaciones sociales. Por tales razones, se consolidaron programas deportivos, de actividad física y recreativos, para la participación y vinculación de la comunidad.

Conforme a Ley 1150 de 2007, establece en su artículo 2º, numeral 4º, literal c y artículo 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden suscribir CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS para aunar esfuerzos, capacidades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

técnicas, logísticas o presupuestales, con el fin de cumplir funciones públicas comunes u objetivos misionales compartidos. En el caso del proceso 2025, se configuró la viabilidad jurídica para la celebración de un Convenio Interadministrativo entre la SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN y el FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA, por valor de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.551.024.298). Este valor presentó todos costos totales directos e indirectos que se generaron con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaria del Deporte y la Recreación, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con “PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOGÍSTICOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI*”.* A continuación, se presentan algunos aspectos relacionados con el estudio de la oferta.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para dar inicio al Estudio de la Oferta del presente proceso de contratación, es importante tener en cuenta los resultados obtenidos en el estudio de la muestra de procesos de contratación similares celebrados por otras Entidades. Igualmente, se tiene en cuenta las consultas realizadas con códigos UNSPSC identificados como similares al presente proceso en el directorio de proveedores del SECOP II y la base de datos de la SuperSociedades. El análisis anterior permitió concluir que la cantidad de empresas registradas en la Supersociedades que contienen los códigos de bienes y servicios identificados para el presente proceso es amplia, contando con un número considerable de potenciales proveedores interesados que puedan suplir la necesidad de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOGÍSTICOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”. Por lo anterior, se propone una clasificación de las empresas asociadas a los SERVICIOS LOGISTICOS Y/O SERVCIOS ADMINISTRATIVOS Y/O SERVICIOS TÉCNICOS EN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EVENTOS DEPROTIVOS Y/O EVENTOS RECREATIVOS y que además son MiPymes, las cuales se relacionan a continuación:

C3230 – Fabricación de artículos y equipos por la práctica del deporte
G4762 – Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados
G4769 – Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados
N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
R9319 – Otras actividades deportivas

A continuación, se relacionan las empresas identificadas en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades:

Tabla. Posibles proveedores en capacidad de prestar los servicios del objeto del presente análisis

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Departamento	Tamaño de empresa
1	800024224	ALMACEN CICLO MARTINEZ	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA	ATLANTICO	Pymes-Individuales
2	800086547	TROFEMARCAS LTDA	LIMITADA	VALLE DEL CAUCA	Pymes-Individuales
3	800151720	CENFER	SOCIEDAD ANÓNIMA	SANTANDER	Pymes-Individuales
4	802023098	MERCADEO ESTRATEGICO	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA	ATLANTICO	Pymes-Individuales
5	804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC	LIMITADA	SANTANDER	Pymes-Individuales
6	830043325	SPHERA PRODUCCIONES	SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.	Pymes-Individuales
7	830071625	OPEN LOGISTICA	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTÁ D.C.	Pymes-Individuales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	8	830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	Pymes-Indivi-duales	
	9	830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	Pymes-Indivi-duales	
	10	860080037	ALMACEN BUSTAMANTE	SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Pymes-Indivi-duales	
	11	890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CON-VENCIONES Y EXPOSICIONES	SOCIEDAD ANÓNIMA	ANTIOQUIA	Pymes-Indivi-duales	
	12	900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIO-NES	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	Pymes-Indivi-duales	
	13	900057442	EVENTS PRODUCCIONES	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA	VALLE DEL CAUCA	Pymes-Indivi-duales	
	14	900075108	IMAGROUP COLOMBIA	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA	ANTIOQUIA	Pymes-Indivi-duales	
	15	900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA	VALLE DEL CAUCA.	Pymes-Indivi-duales	
	16	900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	Pymes-Indivi-duales	
	17	900209622	BANCA DE PROYECTOS	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	Pymes-Indivi-duales	
	18	900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUC-CIONES	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA	ANTIOQUIA	Pymes-Indivi-duales	
	19	900237865	ORBIT EVENTOS	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA	VALLE DEL CAUCA.	Pymes-Indivi-duales	
	20	900343131	QUACK DE COLOMBIA	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA	VALLE DEL CAUCA.	Pymes-Indivi-duales	
	21	900365212	4E	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA	ANTIOQUIA	Pymes-Indivi-duales	
	22	900420627	LINK MARKETING & SERVICIOS	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA	ATLANTICO	Pymes-Indivi-duales	
	23	900478808	ABC PRODUCCIONES	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA	SANTANDER	Pymes-Indivi-duales	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

24	900563427	COMERCIALIZADORA DE DEPORTES	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA	ATLANTICO	Pymes-Individuales
25	900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA	VALLE DEL CAUCA	Pymes-Individuales
26	900618420	SPORTCHECK BIC	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA	VALLE DEL CAUCA	Pymes-Individuales

Fuente: Superintendencia de Sociedades

La revisión en la base de datos de la Superintendencia de Industria y Comercio permitió validar una muestra de 26 empresas con lo cual se evidencia que existen las suficientes empresas en el mercado regional y nacional que puedan atender la necesidad de encontrar un operador logístico para la ejecución del objeto de la Entidad.

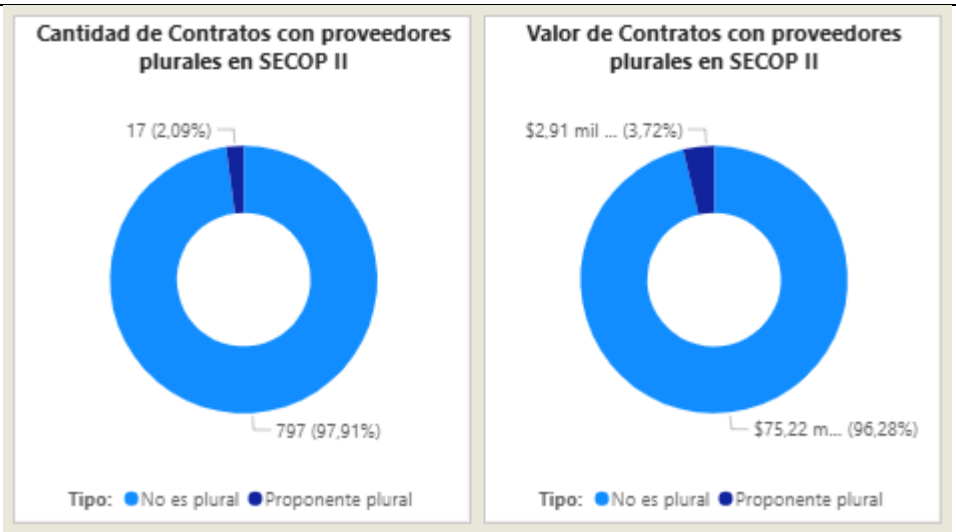
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Al utilizar la herramienta (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, para procesos de contratación que se relaciona con la actividad de objeto del presente proceso, se realizó un filtro para los siguientes códigos UNSPSC 90141500 - eventos profesionales deportivos, 90141600 – promoción y patrocinio de eventos deportivos y 90141700 - Deportes aficionados y recreacionales. Además, se tuvo en cuenta los proveedores de todo Colombia toda vez que el proceso aun no cuenta con restricciones de tipo territorial.

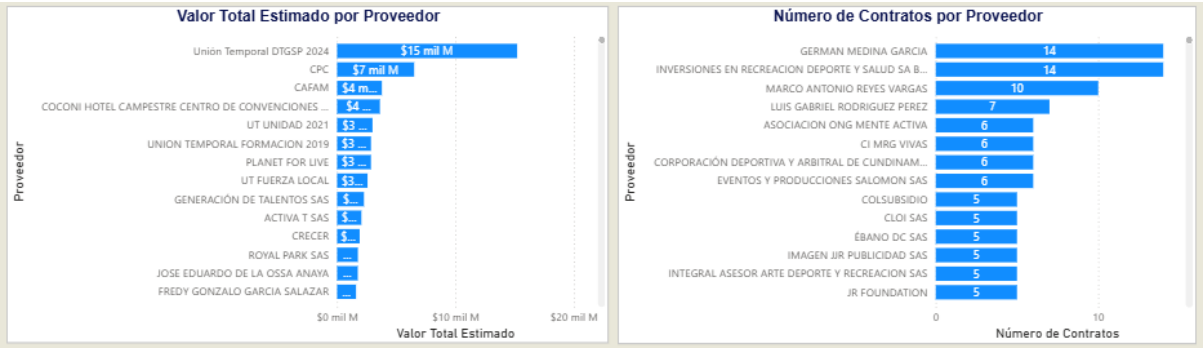
Se tiene que para la vigencia 2020-2026, las entidades a nivel nacional adelantaron procesos de contratación por valor de $101.862.461.723 M/CTE, suscribieron 811 contratos, con un total de 508 proveedores:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$101,86 mil M	508	811

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El análisis no permitió identificar empresas MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres en este sector de la economía. Sin embargo, no se descarta la presencia de algunas empresas con esta condición y que pueden cumplir con el objeto de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOGÍSTICOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Finalmente, en relación al Decreto 1860 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.1.6. por medio del cual se fomenta a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, el Equipo Estructurador del proceso contractual realiza un análisis de oportunidad y conveniencia para su implementación en el proceso contractual. El análisis realizado permite identificar que los requerimientos del proceso requieren la contratación de personal asistencial y/o auxiliares, toda vez, que se trata de un proceso que incluye procesos de logísticos de eventos deportivos. De esta manera, el personal requerido puede incluir actividades periféricas con perfiles laborales que permitan la inclusión de los segmentos de la población señalados en la norma. Finalmente, el presupuesto aforado para el proceso fue estimado conforme las necesidades de las actividades a satisfacer, por ende, son razonables económicamente las contrataciones de este segmento de la población en el proceso contractual. En conclusión, el Equipo Estructurador estima que es oportuno y conveniente, técnica y financieramente la implementación de esta normatividad en el presente proceso contractual debido a que no pone en riesgo la ejecución de las actividades contractuales.

La inclusión social pretende avanzar en el cumplimiento integral de los derechos humanos de las personas y comunidades que han vivido situaciones de discriminación y segregación. En virtud de lo anterior y del compromiso de la Secretaría del Deporte y la Recreación a fin de fomentar la inclusión social en la región, se adoptan medidas para favorecer a determinadas personas o grupos, con el fin de promover la reducción a las desigualdades de tipo social, cultural o económico.

Para la calificación de este factor se le otorgará un puntaje máximo de DIEZ (10) puntos al proponente que se comprometa y/o manifieste que para la ejecución del contrato vinculará a las personas pertenecientes a alguno(s) de los grupos poblaciones en situación de vulnerabilidad o desigualdad señalados a continuación:

ENFOQUE	GRUPO POBLACIONAL	NÚMERO DE PERSONAS OFRECIDAS	PUNTAJE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Género	Mujer cabeza de familia	N/A	N/A
	Mujer Víctima de violencias basada en género		
	Mujer trans		
Ciclo de vida	Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2.	N/A	N/A
	Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2.		
	Jóvenes que se vinculen al primer empleo.		
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional.	2	10 puntos

De acuerdo con los criterios antes establecidos se aclara que para el criterio de selección se debe acreditar contar como mínimo con DOS (2) personas con discapacidad o diversidad funcional con plazo del contrato en periodo no inferior al plazo de ejecución del contrato a adjudicar.

CRITERIO	PUNTAJE
Acreditar contar como mínimo con DOS (2) personas con discapacidad o diversidad funcional con plazo de ejecución del contrato en periodo no inferior al plazo del contrato a adjudicar.	10

Si no cumple con este criterio obtendrá un puntaje de CERO (0) puntos.

Los anteriores criterios se acreditarán de la siguiente forma:

ENFOQUE	GRUPO POBLACIONAL	REQUISITOS
Género	Mujer cabeza de familia	La condición debe ser declarada ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. De conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 esta declaración está exenta del pago del emolumento notarial.
	Mujer Víctima de violencias basada en género	i) Certificado o Copia de medida de protección expedida por Comisaría de Familia, Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario) o Fiscalía (art. 16 y 21 de la Ley 1257 de 2008) o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			naturaleza y ii) autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
		Mujer trans	i) Aval de una organización LGTBIQ+ con personería jurídica que, certifique su orientación sexual ó ii) Copia del Registro Civil de Nacimiento donde se advierta la corrección del componente del sexo y iii) autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
	Ciclo Vida	Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2.	(i) Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soportes, (ii) Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha culminado estudios básicos o acta de grado o diploma de bachiller, (iii) Certificado del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) donde conste que se encuentra en los grupos A, B o C (iv) en el caso de ser mayor de 18 años, copia de la cédula de ciudadanía en la que conste que es menor de 28 años y (v) en el caso de ser menor de 18 años, autorización para trabajar expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local.
		Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2.	(i) Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soportes, (ii) Certificado de estudios universitarios, (iii) Certificado del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) donde conste que se encuentra en los grupos A, B o C, (iv) copia de la cédula de ciudadanía en la que conste que es menor de 28 años y (v) en el caso de ser menor de 18 años, autorización para trabajar expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local.
		Jóvenes que se vinculen al primer empleo.	(i) Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soporte, (ii) Certificación de Primer Empleo expedida por el Ministerio de Trabajo ó Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha estado vinculado laboralmente ni ha sido cotizante al Sistema de Seguridad Social.
	Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional.	i) Certificado de discapacidad y de registro de localización y caracterización de personas con discapacidad expedido por el Ministerio de Salud de conformidad con lo señalado en la Resolución 113 de 2020 ó ii) Certificado o copia de la Resolución expedida

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		por las juntas de calificación de invalidez y iii) autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.

NOTA: Si el proponente no acredita este criterio como factor ponderado de evaluación, igualmente, se informa que dentro del contrato se estipulará una obligación en la que se incluirá la Cláusula Social, en las obligaciones específicas del contrato.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica, de conformidad con la modalidad de contratación, toda vez que la misma no contempla la asignación de puntaje por apoyo a la industria, de acuerdo con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen que dicho puntaje únicamente procede en los procesos de selección en los que se evalúen bienes o servicios que puedan ser producidos o prestados por la industria nacional. En el presente caso, la naturaleza y objeto del proceso NO GENERAN CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE ESTE CRITERIO.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro aplicada a los eventos deportivos, recreativos y culturales de carácter comunitario se estructura como un proceso integral que inicia con la planificación estratégica y culmina con la evaluación post-evento, garantizando que cada eslabón contribuya al cumplimiento de los objetivos de inclusión social, participación ciudadana, bienestar y promoción de la actividad física.

1. **Planificación y diseño del evento**
 En esta fase se identifican las necesidades de la comunidad, el tipo de evento deportivo y/o recreativo, la población objetivo y los escenarios disponibles. Se definen cronogramas, presupuestos, alianzas institucionales y riesgos. Aquí se trazan los lineamientos que orientarán toda la cadena de suministro.
2. **Gestión de proveedores y adquisiciones**
 Se realiza la contratación y/o articulación con proveedores de bienes y servicios, incluyendo transporte, dotación deportiva, tarimas, sonido, señalética, catering, hospedaje (si aplica) y equipos tecnológicos. Este eslabón asegura que los insumos requeridos estén disponibles bajo criterios de calidad, oportunidad y sostenibilidad (ej. NTC 6314:2019, sellos ambientales para alimentación y logística sostenible).
3. **Gestión de inventarios y almacenamiento**
 Todos los materiales e insumos (implementos deportivos, uniformes, kits de hidratación, elementos de bioseguridad) son recepcionados, clasificados y almacenados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

bajo condiciones adecuadas hasta su distribución. Aquí se controlan existencias, se reducen desperdicios y se organiza la logística de despacho hacia los lugares del evento.

4. **Transporte y distribución**
 Incluye la movilización de equipos, insumos, personal y participantes hacia los escenarios comunitarios. Se definen rutas de acceso, horarios de cargue y descargue, transporte especializado para personas con discapacidad y servicios adicionales de movilidad en articulación con la Secretaría de Movilidad y operadores de transporte público.
5. **Montaje y acondicionamiento de escenarios**
 En esta etapa se instalan estructuras físicas y técnicas: tarimas, graderías, carpas, puntos de hidratación, baños portátiles, sonido, iluminación y señalización. Asimismo, se adecuan los espacios deportivos y recreativos con medidas de accesibilidad universal y protocolos de seguridad.
6. **Ejecución del evento**
 Corresponde al desarrollo de las actividades programadas. Aquí la logística asegura la correcta disposición de los recursos humanos (monitores, entrenadores, brigadistas, personal de apoyo y voluntarios), el funcionamiento de los sistemas de comunicación, el control de aforos, la gestión de emergencias y la provisión de servicios como alimentación, hidratación y atención en salud.
7. **Gestión ambiental y sostenibilidad**
 Durante la ejecución se implementan planes de manejo de residuos sólidos, campañas de educación ambiental y acciones de movilidad sostenible. El operador logístico garantiza que el evento cumpla con criterios de responsabilidad ambiental y social.
8. **Desmontaje y retorno**
 Finalizado el evento, se realiza el retiro de estructuras, el transporte de equipos y el inventario de materiales no consumidos. Se verifican condiciones de limpieza y restauración de los espacios públicos utilizados.
9. **Evaluación y retroalimentación**
 El cierre de la cadena contempla la recolección de información en campo: número de participantes, segmentación por grupos poblacionales, niveles de satisfacción, evidencias fotográficas y audiovisuales, así como la elaboración de informes técnicos. Esta retroalimentación alimenta la mejora continua de futuros eventos.

En este contexto, la cadena de suministro logística se convierte en la herramienta técnica que integra y articula cada uno de los procesos asociados: planificación, adquisición de bienes y servicios, gestión de inventarios, transporte y distribución, montaje de escenarios, ejecución del evento, gestión ambiental, desmontaje y evaluación. Este

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

enfoque sistémico evita la improvisación, optimiza el uso de recursos públicos, facilita la trazabilidad de los insumos y permite establecer controles de calidad y sostenibilidad en todas las etapas del evento.

Para los eventos deportivos y recreativos proyectados por la Subsecretaría de Fomento de la Secretaría del Deporte y la Recreación, la cadena de suministro adquiere una relevancia aún mayor, dado que involucra múltiples actores (operadores logísticos, proveedores, asociaciones deportivas, voluntarios, entidades de salud y seguridad), lo que exige un esquema de coordinación integral. Gracias a este enfoque, es posible garantizar que los escenarios se encuentren acondicionados, que la dotación técnica esté disponible en cantidad y calidad adecuada, que los servicios de apoyo (alimentación, transporte, seguridad, primeros auxilios) funcionen correctamente y que la comunidad tenga acceso equitativo a todas las actividades.

Otro aspecto clave es que la cadena de suministro favorece la gestión del riesgo al prever posibles contingencias y establecer protocolos de respuesta oportuna en temas de seguridad, bioseguridad, movilidad, atención en salud y sostenibilidad ambiental. Así, se convierte en un mecanismo de mitigación que reduce la probabilidad de fallas logísticas durante la ejecución del evento.

De acuerdo con lo anterior, la importancia de la cadena de suministro radica en que asegura la articulación entre la política pública y la gestión operativa en territorio, garantizando que los programas sociales de la Secretaría del Deporte y la Recreación se ejecuten con eficiencia, seguridad y equidad. Además, contribuye a la gestión del riesgo al prever posibles contingencias en temas de seguridad, movilidad, salud y sostenibilidad ambiental, estableciendo protocolos de respuesta que reducen la probabilidad de fallas logísticas durante la ejecución.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos estimada para la prestación del servicio logístico requerido en la realización de eventos deportivos, recreativos y comunitarios contempla diversos componentes que responden a las necesidades técnicas, operativas y administrativas propias de este tipo de actividades. A continuación, se detallan los principales rubros considerados:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Personal logístico y de apoyo operativo.

Este componente comprende la contratación de coordinadores generales, líderes de tramo, auxiliares logísticos, promotores deportivos y culturales, brigadistas de primeros auxilios y personal de vigilancia privada. Estos perfiles resultan indispensables para garantizar la planeación, la adecuada ejecución y la seguridad integral durante el desarrollo de las actividades.

2. Dotación e identificación del personal.

Se prevé la provisión de gorras y demás elementos de identificación que permitan uniformar y visibilizar al equipo logístico. Este aspecto facilita la organización interna, proyecta orden ante la ciudadanía y cumple una función preventiva en materia de seguridad.

3. Transporte, montaje y desmontaje.

Incluye el alquiler de vehículos de carga para el traslado de vallas, mobiliario y equipos, así como los costos relacionados con el montaje y desmontaje de la infraestructura temporal (vallas, señalización, carpas, puntos de control). Se consideran además los gastos de combustible y desplazamiento del personal técnico y operativo requerido.

4. Alquiler de elementos y equipos.

Este rubro abarca la contratación de carpas, sillas, mesas, equipos de sonido, iluminación, tarimas, graderías y demás implementos necesarios para garantizar el desarrollo de las jornadas deportivas, recreativas y culturales en condiciones adecuadas de confort, accesibilidad y seguridad.

5. Servicios complementarios.

Incluye los costos de hidratación para participantes y personal de apoyo, provisión de alimentación ligera o refrigerios (de acuerdo con la duración de la jornada), contratación de servicios de aseo y recolección de residuos, disposición de sanitarios portátiles, y suministro de botiquines e insumos básicos de primeros auxilios.

1. **Costos administrativos e imprevistos.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se contemplan los gastos de gestión administrativa asociados a la prestación del servicio, así como un rubro para cubrir eventuales contingencias o necesidades logísticas no previstas inicialmente, con el fin de asegurar la continuidad y calidad de la ejecución.

Tener claridad sobre cada uno de los costos asociados a la logística de los eventos deportivos, recreativos y comunitarios es fundamental para estructurar un proyecto técnica y financieramente viable. La definición de una estructura de costos detallada permite evitar sobrecostos, garantizar una planeación presupuestal ajustada a la realidad, asegurar el cumplimiento de los objetivos sociales y comunitarios propuestos, y fortalecer la capacidad de la Entidad para evaluar las ofertas presentadas y realizar un seguimiento eficiente a la ejecución del convenio.

La inclusión de este instrumento técnico y financiero dentro de la planeación ofrece además una guía precisa para la toma de decisiones, ya que facilita la estimación realista de los recursos requeridos y garantiza la transparencia en el uso del presupuesto público. Con ello se reducen contingencias y se asegura que las actividades se desarrollen bajo parámetros de eficiencia y sostenibilidad.

Adicionalmente, la estructura de costos permite asignar de manera clara los rubros relacionados con talento humano, dotación, transporte, alquiler de equipos, servicios complementarios y administración, asegurando que cada componente logístico cuente con su respectiva previsión presupuestal. De esta forma, se constituye en una herramienta clave para evaluar con objetividad las propuestas de los oferentes y para realizar un control riguroso de la ejecución contractual.

En conclusión, la incorporación de la estructura de costos como parte integral de los estudios previos no solo fortalece la planeación financiera de la Entidad, sino que también contribuye al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la contratación pública. De esta manera, se garantiza que los recursos destinados al fomento del deporte, la recreación y la actividad física en Santiago de Cali se traduzcan en programas y eventos de calidad, que promuevan inclusión social, participación ciudadana y bienestar comunitario.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Colombia Compra Eficiente (2014) indica que los Indicadores de Capacidad Financiera establecen las condiciones financieras mínimas (de liquidez y endeudamiento) que debe cumplir el proponente para cumplir cabalmente con las obligaciones del contrato. Los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

indicadores que miden la capacidad financiera son el índice de liquidez, el nivel de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses.

La metodología utilizada para el cálculo de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional del proceso de contratación de este estudio constó de tres fases: i) recolección de información y cálculo de indicadores de capacidad financiera y organizacional, ii) tratamiento de los datos, iii) cálculo de los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. Para la generación de los indicadores se tomaron los valores registrados en la base de datos de la Supersociedades. Se tuvo en cuenta una muestra de 82 empresas que se desempeñan en las actividades económicas con los códigos CIIU:

C3230 – Fabricación de artículos y equipos por la práctica del deporte
G4762 – Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados
G4769 – Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados
N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
R9319 – Otras actividades deportivas

Es importante mencionar que el criterio de identificación de estas empresas fue el código CIIU y los códigos UNSPSC relacionados con las actividades del objeto contractual del presente proceso. Además, no se consideran las empresas que presentaron utilizades negativas debido a que no demuestran una gestión empresarial adecuada para las estimaciones de los Indicadores Financieros y Organizacionales del proceso.

Posteriormente, se procedió con la revisión detallada de la muestra utilizada en la estructuración de los Indicadores Financieros iniciales, referente a su más reciente realidad financiera, sin tener en cuenta aquellas empresas con utilidades o ganancias negativas debido a que no demuestran la idoneidad operacional requerida para el presente proceso, lo cual permitió utilizar los diferentes métodos como la puntuación z, winzorización y poda de datos, logró identificar datos atípicos y normalizarlos posteriormente. Producto de este nuevo ejercicio, se logró flexibilizar los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla. Indicadores Financieros de las empresas de la muestra estudiada a través del Método del Intervalo de Confianza

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	49,00	49,00	35,00	49,00	49,00
Mínimo	0,85	0,25	0,22	0,02	0,00
Máximo	4,47	0,82	8,49	0,41	0,22
Mediana	2,12	0,47	3,53	0,19	0,09
Promedio	2,60	0,50	3,98	0,19	0,09
Desviación estándar	1,29	0,17	2,90	0,13	0,06
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	2,01	2,01	2,03	2,01	2,01
Límite inferior	2,23	0,45	2,99	0,16	0,08
Límite superior	2,97	0,55	4,97	0,23	0,11

De esta forma, el valor sombreado representa el límite inferior, o mínimo, a solicitar a los oferentes para cada uno de los indicadores financieros, con la excepción del Nivel de Endeudamiento, caso para el cual se solicita que el valor no supere el límite superior, conforme el método del Intervalo de Confianza.

Los Indicadores de Capacidad Financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La Capacidad Financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. Los Indicadores de Capacidad Financiera contenidos en el artículo Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Partiendo del hecho que los indicadores de liquidez miden la capacidad que tiene una empresa para afrontar sus obligaciones que impliquen desembolso de efectivo a corto plazo y es útil para la empresa porque puede establecer la facilidad o dificultad para generar efectivo y así pagar sus pasivos corrientes con el efectivo que produzcan sus activos corrientes. Se recomienda que el indicador sea **mayor o igual a 2,23.**

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Teniendo en cuenta que la razón de endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda a corto y largo plazo del proponente con relación a sus activos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente está financiado por terceros. Se recomienda que el indicador sea **menor o igual a 0,55**

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Se recomienda que el indicador sea **mayor o igual a 2,99**

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se recomienda que el indicador sea **mayor o igual a 0,16**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se recomienda que este indicador sea **mayor o igual a 0,08**

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros (IL, IE, RCI, Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio): Se calcularán a través de la ponderación de los componentes de los indicadores, con esta opción, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación, fórmula que incentiva a que el proponente con los mejores indicadores tenga una mayor participación, para lo cual se aplicará la siguiente fórmula, recomendada por Colombia Compra Eficiente, en su Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación:

$$(ii)\ Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad componente\ 1\ del\ indicador\ i, X\ porcentaje\ de\ participación)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad componente\ 2\ del\ indicador\ i, X\ porcentaje\ de\ participación)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Por otra parte, se establecen criterios diferenciales para EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en el sistema de compras públicas del que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

En este orden de ideas, para los EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que pretendan participar, se les aplica el aspecto número 3 **(Índices de Capacidad Financiera)** que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Ahora bien, dado que el Decreto 1860 de 2021 establece que los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de este postulado y con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán **condiciones más exigentes** respecto a los proveedores que no sean

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

considerados EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES frente al criterio de índices de capacidad financiera, por lo que, se sugiere que la condición se establezca de la siguiente manera, de acuerdo con el método del Intervalo de Confianza:

Tabla 8. Indicadores financieros para el proceso

INDICADOR	VALOR DE REFERENCIA
Índice de liquidez.	Mayor o igual a 2,23
Índice de endeudamiento.	Menor o igual a 0,55
Razón de Cobertura de intereses.	Mayor o igual a 2,99
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,16
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,08

Cálculo para proponentes extranjeros.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:
(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC). El proponente deberá tener en cuenta lo indicado en el pliego de condiciones referente a la conversión de la moneda.

Así las cosas, la evaluación de la Capacidad Financiera y Organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, con información financiera de fecha a corte 31 de diciembre de 2024, salvo que, tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista. Si el Oferente es un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No aplica, de conformidad con la modalidad de contratación.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el valor de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como solicitudes de cotizaciones, la consulta de bases de datos y el análisis de precios históricos contratados por la entidad y otras entidades.

En cumplimiento de lo anterior, se llevó a cabo un estudio de mercado mediante la metodología de solicitud de cotizaciones a través del correo institucional daniela.patino.mun@cali.gov.co, con el propósito de analizar la dinámica actual de los precios del mercado de los ítems requeridos por la Entidad y así validar que los precios identificados en verdad correspondan al verdadero comportamiento del respectivo mercado.

En este marco, el 17 de marzo de 2026 la Entidad recibió cotizaciones de DOS (2) empresas en la cuales se registran, en archivos separados, las cotizaciones del CAMPEONATO RUGBY POR LA VIDA CALI 2026 y LA COPA CALI ES MUNDIAL – EDICIÓN I. A continuación, se relacionan las siguientes capturas de pantalla de los correos electrónicos:

Imagen 1. Capturas de pantalla de dos (2) cotizaciones para “LA COPA CALI ES MUNDIAL – EDICIÓN I”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



17/3/26, 11:01 Correo de Alcaldía de Cali - Propuesta de cotización MUNDIALITO

Patiño Muñoz, Daniela <daniela.patino.mun@cali.gov.co>

Propuesta de cotización MUNDIALITO

FUNDACION EUREKA SOCIAL INTEGRAL <fundacioneurekasocial@gmail.com> 17 de marzo de 2026 a las 10:52
Para: Daniela.patino.mun@cali.gov.co

Santiago de Cali, marzo de 2026

Señores
secretaria del Deporte
Directora

Propuesta de cotización

En atención a los requerimientos de la Secretaria del Deporte y la Recreación, la **Fundación Eureka Social Integral** presenta su oferta económica para la prestación de servicios logísticos que permitan el adecuado desarrollo del deporte asociado en el municipio.

17/3/26, 11:00 Correo de Alcaldía de Cali - cotizaciones Mundialito

Patiño Muñoz, Daniela <daniela.patino.mun@cali.gov.co>

cotizaciones Mundialito

FUNDACION NUFERA PARA EL DESARROLLO SOCIAL <nuferasocial@gmail.com> 17 de marzo de 2026 a las 10:58
Para: Daniela.patino.mun@cali.gov.co

Santiago de Cali, marzo de 2026

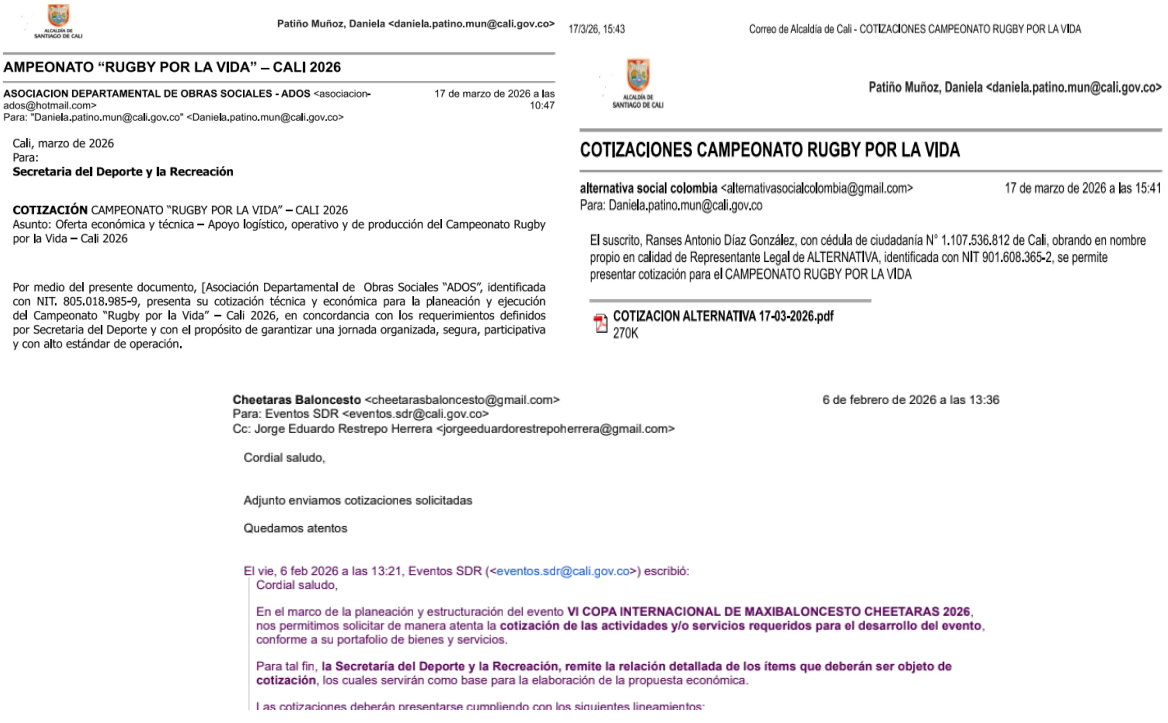
Señores
SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION
La Ciudad.-

Cordial Saludo.

En atención a la solicitud presentada y de conformidad con los lineamientos establecidos para la Fundación Nufera para el Desarrollo Social, identificada con NIT 901.763.049-2, se permite remitir la presente cotización.

Fuente: recibidas a través de correo electrónico institucional

Imagen 1. Capturas de pantalla de cuatro (4) cotizaciones para "CAMPEONATO RUGBY POR LA VIDA CALI 2026".



Patiño Muñoz, Daniela <daniela.patino.mun@cali.gov.co>

AMPEONATO "RUGBY POR LA VIDA" – CALI 2026

ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS <asociacion-ados@hotmail.com> 17 de marzo de 2026 a las 10:47
Para: "Daniela.patino.mun@cali.gov.co" <Daniela.patino.mun@cali.gov.co>

Cali, marzo de 2026
Para:
Secretaria del Deporte y la Recreación

COTIZACIÓN CAMPEONATO "RUGBY POR LA VIDA" – CALI 2026
Asunto: Oferta económica y técnica – Apoyo logístico, operativo y de producción del Campeonato Rugby por la Vida – Cali 2026

Por medio del presente documento, [Asociación Departamental de Obras Sociales "ADOS", identificada con NIT. 805.018.985-9, presenta su cotización técnica y económica para la planeación y ejecución del Campeonato "Rugby por la Vida" – Cali 2026, en concordancia con los requerimientos definidos por Secretaria del Deporte y con el propósito de garantizar una jornada organizada, segura, participativa y con alto estándar de operación.

17/3/26, 15:43 Correo de Alcaldía de Cali - COTIZACIONES CAMPEONATO RUGBY POR LA VIDA

Patiño Muñoz, Daniela <daniela.patino.mun@cali.gov.co>

COTIZACIONES CAMPEONATO RUGBY POR LA VIDA

alternativa social colombia <alternativasocialcolombia@gmail.com> 17 de marzo de 2026 a las 15:41
Para: Daniela.patino.mun@cali.gov.co

El suscrito, Ranses Antonio Díaz González, con cédula de ciudadanía N° 1.107.536.812 de Cali, obrando en nombre propio en calidad de Representante Legal de ALTERNATIVA, identificada con NIT 901.608.365-2, se permite presentar cotización para el CAMPEONATO RUGBY POR LA VIDA

COTIZACION ALTERNATIVA 17-03-2026.pdf
270K

Cheetaras Baloncesto <cheetarasbaloncesto@gmail.com> 6 de febrero de 2026 a las 13:36
Para: Eventos SDR <eventos.sdr@cali.gov.co>
Cc: Jorge Eduardo Restrepo Herrera <jorgeeduardorestrepoherrera@gmail.com>

Cordial saludo,

Adjunto enviamos cotizaciones solicitadas

Quedamos atentos

El vie, 6 feb 2026 a las 13:21, Eventos SDR (<eventos.sdr@cali.gov.co>) escribió:
Cordial saludo,

En el marco de la planeación y estructuración del evento **VI COPA INTERNACIONAL DE MAXIBALONCESTO CHEETARAS 2026**, nos permitimos solicitar de manera atenta la **cotización de las actividades y/o servicios requeridos para el desarrollo del evento**, conforme a su portafolio de bienes y servicios.

Para tal fin, **la Secretaría del Deporte y la Recreación, remite la relación detallada de los ítems que deberán ser objeto de cotización**, los cuales servirán como base para la elaboración de la propuesta económica.

Las cotizaciones deberán presentarse cumpliendo con los siguientes lineamientos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: recibidas a través de correo electrónico institucional

Una vez recibidas las cotizaciones allegadas, se revisa que estén diligenciadas totalmente y que además no presenten cambios, ajustes y/o modificaciones. El equipo estructurador verifica que las cotizaciones están bien diligenciadas. A continuación, se relacionan las cotizaciones allegadas por la FUNDACION EUREKA SOCIAL INTEGRAL, FUNDACIÓN NUFERA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, SUPER KJ S.A.S. y GRUPO GRATIA S.A.S., con los valores promedio totales cotizados:

RELACIÓN DE COTIZACIONES PARA LA COPA CALI ES MUNDIAL

EVENTO	EUREKA	NUFERA	VALOR PROMEDIO
LA COPA CALI ES MUNDIAL – EDICIÓN I	$991.933.250	$824.066.750	$908.000.000

RELACIÓN DE LAS COTIZACIONES PARA EL CAMPEONATO RUGBY POR LA VIDA CALI 2026

COTIZANTES	CAMPEONATO RUGBY POR LA VIDA CALI 2026	VALOR PROMEDIO COTIZADO
ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS	$286.824.819	$256.632.636
ALTERNATIVA	$226.440.453	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SUPER KJ S.A.S.	$26.022.400	$27.391.505
GRUPO GRATIA S.A.S.	$28.761.600	
VALOR TOTAL DEL EVENTO		**$284.024.141**

Posteriormente, se utilizan los precios unitarios por item de cada cotización para estimar los precios promedio unitarios por item y los precios promedio totales por item, utilizando el método de la media aritmética de las cotizaciones recibidas. Los resultados se registran en los archivos denominados ESTUDIO DE MERCADO – COPA CALI ES MUNDIAL 2026 y ESTUDIO DE MERCADO – CAMPEONATO RUGBY POR LA VIDA 2026, los cuales se adjuntan al presente documento y hacen parte integral del proceso.

El estudio de mercado realziado con las cotizaciones allegadas a la entiad, permiten determinar el valor promedio unitario y total por cada actividad. Estos valores sirvieron como insumo para la estructuración del estudio de mercado, que se incorpora al expediente contractual en calidad de Anexo Técnico en formato Excel.

De esta manera, la Entidad establece que el presupuesto destinado al CAMPEONATO RUGBY POR LA VIDA CALI 2026 es de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($284.024.141 M/CTE) y el presupuesto destinado a la COPA CALI ES MUNDIAL – EDICIÓN I es de NOVECIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($908.000.000 M/CTE), con lo cual se establece un valor del presupuesto oficial del proceso de MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.192.024.141 M/CTE), incluido costos directos, indirecto y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

A partir de las cotizaciones allegadas a la entidad a través de la plataforma del correo electrónico institucional, se establece que el valor del PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO es de MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.192.024.141 M/CTE), incluido costos directos, indirecto y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual. Los rubros del CAMPEONATO RUGBY POR LA VIDA CALI 2026 y LA COPA CALI ES MUNDIAL – EDICIÓN I se distribuyen de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR
1	CAMPEONATO RUGBY POR LA VIDA CALI 2026	$284.024.141
2	LA COPA CALI ES MUNDIAL – EDICIÓN I	$908.000.000
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO		**$1.192.024.141**

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC de la Secretaría del Deporte la Recreación y los recursos disponibles de la tesorería municipal. Toda demora que se genere por la presentación inadecuada de las facturas o documentos soporte, serán responsabilidad de la entidad ejecutora, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Tributos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

FORMA DE PAGO

El Equipo Estructurador recomienda que, a partir del análisis de la muestra de procesos, el valor del contrato sea cancelado en CUOTAS PARCIALES, previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, expedida por el supervisor del contrato y verificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad a las normas vigentes y en lo particular a lo dispuesto en el decreto 1273 de 2018. Además, el pago en la fecha establecida estará sujeto a la aprobación previa del PAC por parte del ente correspondiente. Se sugiere la siguiente forma de pago:

1. PRIMER PAGO (30% del valor total del contrato) - HITO DE ALISTAMIENTO TÉCNICO Y SUMINISTROS: Se cancelará una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, previa entrega y aprobación de los siguientes productos obligatorios de:

 - Plan Operativo de Logística y Transporte: Documento detallado que incluya las rutas, horarios y la acreditación de la disponibilidad de la flota de los 260 servicios de bus para el evento "Copa Cali es Mundial".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Producción de Kits Deportivos y Premiación: Entrega de informe de producción o acta de ingreso a bodega de las 1.008 tulas, uniformes y la totalidad de la premiación (trofeos y medallas) debidamente contramarcados para los eventos de mayo y agosto.

- Plan de Gestión del Riesgo: Documento aprobado para las actividades masivas, incluyendo el radicado ante las autoridades competentes y la acreditación de la Póliza de Accidentes Personales para los participantes.

- Cronograma y Piezas de Visibilidad: Aprobación del cronograma técnico de los 104 partidos y de las piezas comunicativas institucionales.

2. SEGUNDO PAGO (30% del valor total del contrato) - EJECUCIÓN MUNDIALITO: Se cancelará, con ejecución total de la "Copa Cali es Mundial", entrega de soportes de refrigerios, hidratación y planillas de juzgamiento de los 104 partidos realizados.

3. TERCER PAGO (20% del valor total del contrato) - AVANCE RUGBY: Se cancelará al finalizar el mes de julio, previa ejecución de las fases clasificatorias del "Campeonato de Rugby por la Vida", incluyendo soportes de juzgamiento e hidratación.

4. CUARTO PAGO (20% del valor total del contrato) - CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN: Se cancelará en el mes de agosto, tras la realización de la final de Rugby, entrega de los últimos kits y trofeos, informe final consolidado y suscripción del acta de liquidación.

El contratista debe tener en cuenta que todo pago que efectúe el Distrito será afectado por las retenciones y deducciones que establece la Ley o cualquier otra norma obligatoria apartado 8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, para lo cual en la etapa de selección deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir el contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. El contratista debe manifestar aceptación expresa a la forma de pago establecida por la Entidad.

Para efectos de los pagos el Distrito Santiago de Cali- la Secretaria del Deporte y la Recreación, verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden y turno de que trata el numeral 10 del artículo 4 de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte del contratista, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Departamento Administrativo de Hacienda del Distrito de Santiago de Cali, efectúa en el momento del pago de factura, una serie de deducciones y retenciones por concepto de tasas del orden distrital, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

% A APLICAR	DISCRIMINADOS	
14,00%	Pro-Desarrollo	3,50%
	Pro Univalle	2,00%
	Pro-Hospital	1,00%
	Pro UniPacifico	0,50%
	Pro Cultura	1,00%
	Pro-Adulto Mayor	2,00%
	Pro-Deporte y Recreación	2,00%
	Justicia Familiar	2,00%

Nota: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, según sea el caso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

I. CAMPEONATO RUGBY POR LA VIDA - CALI 2026:

A. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Campeonato y Programa de Rugby con sentido social es una iniciativa deportiva dirigida a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 7 y 17 años, que utiliza la práctica del rugby como una herramienta pedagógica, formativa y comunitaria. El programa combina el desarrollo técnico del deporte con un enfoque psicosocial, apoyado en una guía técnica deportiva y una guía psicosocial, diseñadas para aplicarse de manera complementaria en los espacios de entrenamiento, competencia y encuentro comunitario. Esta articulación permite abordar integralmente a los participantes, fortaleciendo habilidades deportivas, socioemocionales y valores ciudadanos, y contribuyendo al fortalecimiento y restablecimiento del tejido social en los territorios intervenidos.

Para la adecuada ejecución de las actividades del programa y del campeonato, se requiere la provisión de implementación deportiva, servicio de ambulancia, sonido, hidratación, premiación, juzgamiento, souvenirs, elementos de publicidad institucional, refrigerios, entre otros insumos y servicios necesarios para garantizar condiciones seguras, organizadas y de calidad para la participación de los NNAJ y de la comunidad en general.

La justificación del programa se sustenta en la presencia de fenómenos sociales como el güireo y el chacaleo, los cuales han generado barreras invisibles que afectan la convivencia, fragmentan el tejido social y limitan la interacción positiva entre comunidades. A través del deporte, y específicamente del rugby, se busca derribar estas barreras, promoviendo espacios de encuentro, respeto, disciplina, inclusión y construcción colectiva.

El Campeonato y Programa de Rugby con sentido social es una propuesta impulsada desde el despacho del señor Alcalde de Santiago de Cali, Alejandro Eder, y se desarrolla de manera articulada con la Secretaría de Seguridad y Justicia, la Policía de Infancia y Adolescencia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Secretaría de Educación y la Secretaría de Bienestar Social, consolidando un enfoque interinstitucional orientado a la prevención, la protección integral de la niñez y la adolescencia y la transformación social a través del deporte.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El proyecto Campeonato de Rugby por la Vida Cali 2026 – Deporte como Herramienta de Cambio Social se formula como una estrategia de intervención social orientada al fortalecimiento del desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes en contextos de vulnerabilidad del municipio de Santiago de Cali.

Diversas comunas de la ciudad presentan problemáticas asociadas a exclusión social, dinámicas de violencia juvenil, limitadas oportunidades de acceso a procesos formativos y debilitamiento del tejido comunitario, identificadas localmente como fenómenos del güireo y el chacaleo. Estas condiciones impactan negativamente los procesos de convivencia, permanencia educativa y proyección de vida de la población joven.

El deporte, y particularmente el rugby, se consolida como una herramienta pedagógica y comunitaria eficaz para la promoción de valores ciudadanos, habilidades socioemocionales, liderazgo positivo y construcción de entornos protectores. La necesidad que se pretende satisfacer corresponde a la implementación de un programa estructurado, continuo y con alcance municipal que permita generar procesos de inclusión social, fortalecimiento comunitario y transformación territorial mediante la práctica deportiva.

La guía metodológica del programa en la disciplina de rugby contempla las diferentes etapas del desarrollo de los participantes, incorporando procesos de capacitación dirigidos a los formadores deportivos tanto en el componente técnico como en el enfoque psicosocial. De manera complementaria, la guía incluye espacios de orientación y acompañamiento para padres de familia y beneficiarios, con el fin de fortalecer el entorno de apoyo y corresponsabilidad alrededor del proceso formativo.

Los beneficiarios serán organizados en grupos acordes a su rango de edad y nivel de desarrollo, garantizando una formación progresiva y adecuada a sus capacidades. Asimismo, se realizará una evaluación trimestral que permitirá hacer seguimiento a los avances técnicos, psicosociales y disciplinarios en la práctica del rugby, con el objetivo de medir el progreso individual y colectivo, identificar oportunidades de mejora y fortalecer de manera continua el proceso formativo.

La contratación del servicio requerido permitirá garantizar la planeación, ejecución, acompañamiento técnico, logístico y operativo del proyecto, asegurando su impacto social, sostenibilidad y correcta articulación institucional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El programa se soporta en los siguientes criterios institucionales, normativos y presupuestales:

BP-26005304/1/01/01/40	Apoyar con logística los eventos deportivos y recreativos de innovación locales, nacionales e internacionales
BP-26005304/1/01/01/26	Apoyar con logística los eventos deportivos y recreativos de innovación locales, nacionales e internacionales.

B. CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la contratación integral de un servicio para la planeación, organización, ejecución y evaluación del evento Campeonato de Rugby por la Vida Cali 2026 – Deporte como Herramienta de Cambio Social, el cual comprende:

- Diseño metodológico del programa deportivo y social: Se relaciona con la puesta a punto técnica de los requerimientos en competición con estándares nacionales; lo relacionado con la organización y designación de temas de referato, coordinación general, programación y control disciplinario; lo relacionado con registro de actas, tiempos y resultados; logística y puesta a punto del fixture de competencia, manual de competición, Oficial de partido y cumplimiento de protocolos.
- Vinculación y coordinación de monitores deportivos y equipo técnico: Implica todo lo relacionado con la disposición del personal idóneo con conocimiento de la disciplina deportiva de rugby para desarrollar los procesos de formación técnica en el deporte. En ese sentido, incluye disponer del personal para las sesiones.
- Desarrollo de procesos de formación deportiva con enfoque comunitario: Hace referencia a la ejecución de acciones tendientes al desarrollo del deporte en el territorio, en este caso, con énfasis en la masificación del rugby como herramienta de construcción social, incluyendo, la realización de socializaciones, encuentros, acercamientos, exhibiciones, sesiones de clase para el fortalecimiento del deporte (rugby) y acompañamiento en la enseñanza y aprendizaje del mismo en la comunidad.
- Organización de evento interno de preparación en el territorio: Se relaciona con el desarrollo de la fase 3, en donde se realizan encuentros preparatorios y articulación competitiva como parte de todo el proceso de alistamiento y formativo de los participantes en las comunas. A su vez, dentro de esta fase se incluye la implementación de una prueba piloto interterritorial, en donde los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

equipos de las diferentes comunas que hacen parte del proceso, disputarán juegos dentro de un periodo precompetitivo.

- Producción y operación logística del evento final de ciudad: Implica la realización del evento final que consiste en una competencia con estándares nacionales para visibilizar el trabajo desarrollado en el territorio, la masificación y fortalecimiento del rugby como herramienta de construcción social. Así pues, consiste en un evento de dos días de duración en donde se conforman 2 grupos integrados por 4 equipos cada uno, los cuales disputarán el torneo. Dicho evento, se llevará a cabo el último fin de semana de agosto de 2026.
- Seguimiento, evaluación e informe de resultados deportivos, sociales y financieros: Se relaciona con la preparación, organización, entrega y presentación del informe final del proceso realizado y el impacto en el territorio a partir de lo desarrollado durante el tiempo de preparación, los encuentros internos y el evento final.

El servicio deberá garantizar cobertura en las comunas 4, 5, 15, 18, 20 y 21 inicialmente y podrá ampliarse a otras comunas en caso de ser necesario. Con esta intervención en territorio, se pretende beneficiar 160 niños, niñas y jóvenes, con participación masculina y femenina.

C. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO

El servicio a contratar deberá cubrir de manera integral los siguientes componentes:

C1. Planeación y coordinación

- Elaboración del plan operativo.
- Articulación con actores comunitarios e institucionales.
- Definición de indicadores de seguimiento.

C.2. Talento humano

- Dirección general de campeonato
- Coordinación de juzgamiento
- 14 Jueces
- Match Commissioner
- 3 Apoyos logísticos y administrativos (planilleros) durante dos días (evento final)

Nota: Este talento humano es requerido para el evento final.

C.3. Formación deportiva

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Sesiones regulares de entrenamiento.
- Implementos deportivos necesarios.
- Acompañamiento pedagógico y comunitario.

C.4. Eventos y/o actividades intermedias

- Actividad preparatoria (pre competencia) en el territorio con los equipos conformados.
- Logística básica (escenario deportivo, hidratación, coordinación).

C.5. Prueba piloto

- Encuentro interterritorial: Hace referencia a una actividad en periodo de pre competencia para evaluar el rendimiento y/o performance de los deportistas que hacen parte de los equipos conformados en las diferentes comunas objeto de la intervención (actividad precompetitiva relacionada en la fase 3).
- Evaluación técnica y organizativa.

C.6. Evento final

- Evento de dos (2) días de duración (29 y 30 de agosto de 2026)
- Uso de escenario principal (prioritariamente Estadio Pascual Guerrero).
- Logística integral (sonido, señalización, hidratación, primeros auxilios, premiación, seguridad, transporte).
-
- Participación de clubes profesionales invitados para el evento final y participación de los equipos del territorio.

C.7. Cierre y evaluación

- Actividad comunitaria de cierre.
- Informe final técnico, social y financiero.

ACTIVIDADES DEL CAMPEONATO DE RUGBY POR LA VIDA 2026

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	TIPO
Tulas para transporte de implementos deportivos de poliéster 600D reforzado, base impermeable, cremallera industrial,	Número	10	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

capacidad 90–120 litros y asas acolchadas y correa.				
Petos de material poliéster con tela microperforada, doble costura sublimación digital, tallas S, M, L, y XL, diferentes estilos, colores y con logos institucionales.	Número	160	1	Vez
Uniforme de rugby compuesto por 3 piezas: camiseta pro poliéster elástico, puntada de seguridad y doble costura, sublimado digital. Pantaloneta poliéster resistente en unicolor, entre pierna en licra y refuerzo tiro. Medias licradas deportivos en unicolor con compresión media.	Número	160	1	Vez
Camisetas institucionales para el personal de staff, tipo cuello redondo, con impresión de logos institucionales en full color, destinadas a actividades operativas en eventos de alta exigencia física y prolongada duración. Las camisetas deberán elaborarse en textil técnico de alto desempeño, compuesto por 100 % poliéster, con gramaje entre 75 y 144 gramos y stretch mecánico, garantizando confort, resistencia y durabilidad. El material deberá incorporar tecnologías que aseguren transporte y evaporación de la humedad (DRY), protección antibacterial para control de olores (ODOR PROTECT), protección solar (SUN) y alta permanencia del color frente a lavados, sudoración y exposición solar (COLOR y SWEAT), evitando la generación de malos olores y el deterioro prematuro del tejido. El diseño institucional y el tallaje serán suministrados por la entidad contratante y deberán cumplirse estrictamente.	Número	60	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adquirir escudo de tackle senior technique fabricado en espuma de alta densidad 30–35 kg/m³, forro en PVC reforzado impermeable, costuras termo-selladas anti desgarro, 3 agarres reforzados, medidas aprox: 80 x 35 x 20 cm, para la enseñanza de técnica segura de tackle y contacto	Número	16	1	Vez
Adquirir balones de rugby tamaño oficial #5, material caucho sintético granulado, cámara de látex, 4 paneles cosidos a máquina, alta resistencia a abrasión para entrenamiento y calentamiento	Número	100	1	Vez
Adquirir cintas de alta resistencia o poliéster 100% para la práctica de iniciación del rugby, con tratamiento antidesgarro, superficie suave al tacto para evitar irritaciones en la piel. Alta flexibilidad que permite el movimiento natural del jugador sin generar fricción.	Número	100	1	Vez
Adquirir cilindro para tackle en rugby de espuma compacta de alta absorción, forro PVC resistente, 2 a 3 agarres, altura 120–130 cm y Diámetro 35–40 cm.	Número	10	1	Vez
Adquirir bombas de inflar balones con sistema manual de doble acción, aguja metálica estándar, manguera flexible, manómetro opcional.	Número	4	1	Vez
Adquirir platillos deportivos fabricados en polipropileno resistente y flexible parta soportar el uso intensivo, que sean de colores visibles, de 18 - 20 cm de diámetro.	Número	220	1	Vez
Adquirir bucal de protección de diferentes tallas para rugby de Material EVA termoformable, estuche higiénico, certificación para Deportes de contacto.	Número	170	1	Vez
Adquirir 2 pares de cubrepostes 1.80 cm de alto con espuma de seguridad de 30 cm de grosor.	Número	4	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adquirir estacas de agilidad plásticas con cubrimiento de espuma de seguridad de por lo menos 5 cm de diámetro para ser utilizadas como banderines de demarcación en el terreno de juego.	Número	14	1	Vez
Adquirir botiquín equipado: DICLOFENACO GEL (1 tubo), VOLTAREN SPRAY (1 tubo), LINIMENTO DEPORTIVO (2 frascos), MICROPORE COLOR PIEL (1" pulgada 1 unidad), ISODINE SOLUCION (frasco x 120 ml -1 frasco), PASTAS DE ACETAMINOFEN - NAPROXENO - DICLOFENACO, BUSCAPINA COMPUSITUM NF, BOLSAS PLASTICAS PEQUEÑAS (30 unidades), SUMINISTRO DE HIELO DIARIO (2 bolsas por día), GASA PRECORTADA (7.5 CM X 7.5 CM -1 caja), ESPARADRAPO (4 x 5 - 4 rollos), VENDA ELASTICA (3" x 5 - 3 unidades), PAPEL ABSORVENTE DE COCINA (1 rollo), ACEITE MINERAL PURIFICADO DISEÑADO PARA HIDRATAR, SUAVIZAR Y PROTEGER LA PIEL, IDEAL PARA MASAJES (1 grande), PAPEL OSMOTICO (transparente de cocina - 1 unidad), VENDAJE NEUROMUSCULAR (2 rollos), KETOPROFENO GEL (1 tubo), FIXOMULL STRETC (1 unidad), ALCOHOL (1 tarro grande), VENDAJE ELÁSTICO (1 rollo), ALGODON (1 paquete), DICLOFENACO EN SPRAY.	Número	1	1	Vez
Adquirir compresor de aire digital con calibrador PSI	Número	2	1	Vez
Transporte bus de 40 pasajeros: prestación del servicio de transporte terrestre especial privado mediante buses cómodos, dotados de aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento, destinados al traslado de delegaciones deportivas. El servicio comprenderá recorridos de ida y vuelta, incluyendo la recogida en el punto previamente acordado, el traslado al escenario	Número	8	2	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

deportivo asignado y el retorno al punto de partida una vez finalizada la actividad.				
Hidratación (bolsa x 20)	Número	1050	1	Vez
Refrigerio para deportistas combo de: sándwich o pastel + jugo personal o té individual de 300 ml, empaque personal con dulce y servilleta.	Número	170	2	Vez
Almuerzo tipo I - Incluye: Sopa + 1 porción de carbohidrato + 1 porción de verdura + 1 porción de proteína animal de 150 gramos + 1 principio + bebida jugo natural + postre.	Número	170	2	Vez
Transporte aéreo interdepartamental para jueces nacionales (ida y regreso) que incluya equipaje de bodega.	Número	8	1	Vez
Hospedaje con alimentación desayuno almuerzo y cena tipo 2; alojamiento para jueces nacionales que incluya desayuno.	Número	8	2	Días
Hospedaje con alimentación desayuno almuerzo y cena tipo 2; alojamiento para coordinador de juzgamiento (7 días) y director del torneo (7 días) con camas individuales y que incluya desayuno.	Número	2	7	Días
Trofeo conmemorativo tipo mundial de rugby, de diseño inspirado en el trofeo del Campeonato Mundial de RUGBY, con altura mínima de 38 centímetros, base circular de aproximadamente 12 a 14 centímetros de diámetro, fabricado en resina de alta densidad, zamak o aleación metálica, con acabado color dorado tipo oro pulido, base en material sólido color verde oscuro o negro (resina, mármol sintético o acrílico), peso aproximado entre 3 y 5 kilogramos para garantizar estabilidad, estructura robusta, detalles en relieve de carácter deportivo.	Número	4	1	Vez
Trofeo deportivo tipo copa clásica para premiación de subcampeón, con diseño tradicional y acabado plateado brillante, altura	Número	4	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aproximada entre 40 y 50 centímetros, compuesto por copa metálica con asas integradas, pedestal intermedio y base sólida, fabricado en metal o aleación metálica tipo zamak y/o resina de alta densidad con recubrimiento plateado, base en mármol negro natural o resina de alta densidad con apariencia marmoleada para garantizar estabilidad, con diámetro superior de la copa entre 15 y 18 centímetros y base entre 12 y 15 centímetros, peso aproximado entre 3 y 5 kilogramos, estructura robusta y estable, resistente a la manipulación y al desgaste por uso protocolario, con placa metálica frontal personalizable para grabado láser o químico, en la cual deberá indicarse como mínimo la denominación “SUBCAMPEÓN”, nombre del evento, categoría y año					
Medallas personalizadas (CAMPEON, SUB CAMPEON y TERCER PUESTO) en metal (con logos de la Secretaría del Deporte y del campeonato de rugby) - Especiales fundidas a dos caras en acabado dorado brillante de 6.5 incluida oreja y cinta de 2.4 cm estampada.	Número	180	1	Vez	
Organización, producción, montaje, operación y desmontaje integral del evento de clausura y premiación del campeonato, que incluya el suministro de infraestructura escenográfica, efectos especiales, apoyo operativo, protocolo, comunicaciones, alimentación, aseo y demás componentes necesarios para el correcto desarrollo de la ceremonia oficial, garantizando condiciones de seguridad, calidad técnica y cumplimiento institucional.	Número	1	1	Vez	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

JUZGAMIENTO - Prestación del servicio de juzgamiento deportivo a cargo de jueces oficialmente avalados y/o acreditados por la Liga Vallecaucana o por la federación nacional correspondiente al Deporte objeto del contrato. Se deberá garantizar la asignación de árbitros y/o jueces idóneos, con formación, experiencia y vigencia en su acreditación, para la correcta aplicación de los reglamentos deportivos durante el desarrollo de las competencias.	Número	14	2	Vez
Apoyo especializado en la dirección general de campeonato para la puesta a punto técnica de los requerimientos en competición con estándares nacionales.	Número	1	7	Días
Apoyo especializado en la Coordinación de juzgamiento para todo lo relacionado con la organización y designación de temas de referato, coordinación general, programación y control disciplinario.	Número	1	7	Días
Apoyos logísticos para servicios de planilleros para todo lo relacionado con registro de actas, tiempos y resultados.	Número	3	2	Días
Apoyo logístico especializado ejercer como comisionado del partido y todo lo relacionado con logística y puesta a punto del fixture, manual de competición, Oficial de partido y cumplimiento de protocolos	Número	1	7	Días
Ambulancia básica TAB, servicio por 13 horas	Número	1	4	Vez
Ambulancia básica TAB, servicio por 10 horas (para el 01 de abril)	Número	1	1	Vez
Apoyo logístico de Servicios Profesionales para la atención de eventualidades y emergencias (paramédicos), turno de 13 horas	Número	1	4	Días
Apoyo logístico de Servicios Profesionales para la atención de eventualidades y	Número	1	1	Días

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

emergencias (paramédicos), turno de 10 Horas (para el 01 de abril)				
Juzgamiento: jueces especializados según la disciplina deportiva: Este es un servicio esencial en la logística de los eventos deportivos. Corresponde al personal de árbitros o jueces necesarios en los encuentros programados.	Número	28	4	Vez
Juzgamiento: jueces especializados según la disciplina deportiva: Este es un servicio esencial en la logística de los eventos deportivos. Corresponde al personal de árbitros o jueces necesarios en los encuentros programados.	Número	20	1	Vez

Presupuesto estimado total: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($284.024.141 M/CTE).

NOTA: Incluido todos los costos directos e indirectos, estampillas, administrativos y operativos del proyecto.

En razón a que, para la ejecución de los proyectos, incurrir en gastos administrativos u operativos no establecidos en la ficha de inversión, la entidad se permite aclarar que para la ejecución de estos proyectos se consideran dichos costos en la estructura del requerimiento al momento de cotizar los bienes y servicios (valores asociados a tasas, contribuciones e impuestos municipales, departamentales y nacionales, estampillas e IVA).

D.CUANDO SE REQUIERE EL SERVICIO O ACTIVIDADES

La ejecución del servicio se desarrollará entre los meses de **mayo y agosto de 2026**, conforme al siguiente cronograma general:

- Formación, preparación y eventos internos: mayo – junio 2026.
- Prueba piloto: julio 2026.
- Evento final: último fin de semana de agosto 2026 (29 y 30 de agosto)

Cierre y evaluación: hasta dos semanas posteriores al evento final.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

E. LUGAR DE EJECUCIÓN

- Comunas 4, 5, 15, 18, 20 y 21 del municipio de Santiago de Cali.
- Escenarios deportivos comunitarios.
- Escenario principal del evento final: Estadio Olímpico Pascual Guerrero (sujeto a disponibilidad y autorizaciones).

F. PERMISOS REQUERIDOS

Para la ejecución del proyecto se requerirán, según aplique:

- Permisos para uso de escenarios deportivos públicos.
- Autorizaciones logísticas y de seguridad para eventos masivos.
- Coordinación con autoridades locales (Deporte, Cultura, Gestión del Riesgo, Policía, Salud, Seguridad y Justicia).
- Pólizas y seguros exigidos por la normatividad vigente.

FASES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

CRONOGRAMA FASES DE EJECUCIÓN RUGBY								
FASE	**MESES**							
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
FASE 1: ALISTAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL								
FASE 2: DESARROLLO TÉCNICO CON GRUPOS (EJECUCIÓN DE SESIONES)								
FASE 3: ENCUENTROS PREPARATORIOS Y ARTICULACIÓN COMPETITIVA								
EVENTO FINAL								

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fase 1. Alistamiento y caracterización territorial

Esta fase corresponde al proceso inicial de preparación e intervención territorial. Durante este periodo se realizarán visitas a cada uno de los territorios priorizados con el fin de realizar el reconocimiento comunitario, la caracterización de los participantes, la identificación de líderes locales y la validación de los escenarios deportivos disponibles.

En esta etapa se requerirá el transporte de los implementos deportivos para las jornadas de acercamiento y prueba inicial. Al finalizar la fase de alistamiento, cada territorio contará con una caracterización definida y se establecerá una bodega o una persona responsable encargada de la custodia de los implementos asignados por la Secretaría, tales como tulas, escudos y cilindros.

Fase 2. Desarrollo técnico con grupos (ejecución de sesiones)

En esta fase se implementa el proceso formativo continuo del programa de rugby con sentido social. Los beneficiarios se organizan en grupos de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, garantizando una formación progresiva y acorde a sus capacidades.

Cada grupo contará con dos (2) días de entrenamiento semanales, durante los cuales los participantes adquirirán los fundamentos técnicos, tácticos y reglamentarios del rugby, así como habilidades socioemocionales y de liderazgo, integradas a través de la guía psicosocial del programa.

Durante esta fase se contempla el transporte de algunos grupos para su participación en fechas del torneo de la liga o en encuentros de seguimiento técnico, de acuerdo con el calendario oficial de la liga.

Implementación deportiva mínima por grupo:

- Tres (3) escudos de contacto.
- Un (1) cilindro de entrenamiento.
- Una (1) bolsa de balones con un mínimo de diez (10) balones.
- Veinte (20) topes o marcas de campo.

Fase 3. Encuentros preparatorios y articulación competitiva (Junio – Julio 2026)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esta fase está orientada a la consolidación del proceso deportivo y social mediante la realización de encuentros internos, jornadas de integración y actividades preparatorias de carácter competitivo. Estas acciones permitirán fortalecer la cohesión de los equipos, la aplicación práctica de los aprendizajes adquiridos y la preparación para el evento final del campeonato, promoviendo valores como el respeto, el juego limpio y el trabajo colectivo.

SISTEMA DE JUEGO O COMPETENCIA

El sistema de juego, hace referencia a la forma o la manera en la que se va a desarrollar la competencia. En ese sentido, a continuación, se plantea la realización de una competencia preparatoria que hace parte de la fase 3, en donde se tendrá la conformación de 2 grupos con 4 integrantes cada uno, quienes jugarán todos contra todos en la fase de grupos, para un total de 6 partidos por grupo en la mencionada fase.

Masculino
2 Grupos de 4 + Fase Final (Cruces)
Fase de Grupos

Grupo A: A1, A2, A3, A4

Grupo B: B1, B2, B3, B4

Sistema: Todos contra todos

Partidos por grupo: 6

Total fase grupos: 12 partidos

Cada equipo juega 3 partidos.

Clasificación

Puntos sugeridos:

Victoria: 3 pts

Empate: 2 pts

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Derrota: 1 pt

Bonus ofensivo (opcional): +1

Criterios desempate:

Puntos

Diferencia de puntos

Tries a favor

Resultado entre sí
Fase Final (Cruces)
Copa (Oro)

1A vs 2B

1B vs 2A
Ganadores → Final
Perdedores → Tercer puesto

Plata

3A vs 4B

3B vs 4ª
Ganadores → Final Plata
Perdedores → 7° puesto

Posiciones Finales

Se definen del 1° al 8° lugar.

En la modalidad Femenina se propone el mismo formato, pero se deja claridad en relación con que está sujeta a la conformación del número de equipos. Se espera que se puedan crear 8 o como mínimo 4.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EVENTO FINAL

En este apartado se contempla la realización del evento final durante dos días, los cuales serán el último fin de semana de agosto de 2026 (29 y 30 de agosto). En ese sentido, se tendrá en cuenta el siguiente sistema de juego:

Estructura General de competencia del EVENTO FINAL (Sistema de juego)

Fase de Grupos
2 grupos de 4 equipos

Sistema todos contra todos dentro de cada grupo - Cada equipo juega 3 partidos en fase de grupos.

Grupo A
A1
A2
A3
A4

Grupo B
B1
B2
B3
B4

Criterios de clasificación (sugerido):
Puntos (victoria, empate, derrota)
Diferencia de puntos
Tries a favor
Resultado entre sí

Sorteo (si aplica)

Fase Final – Copa de Oro (1° al 4° lugar)
Semifinales Oro
SF1: 1° Grupo A VS 2° Grupo B

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SF2: 1° Grupo B VS 2° Grupo A

Final Oro
Ganador SF1 VS Ganador SF2
(Opcional: partido por 3° lugar entre los perdedores de semifinal)
Fase Final – Copa de Plata / 5° al 8° lugar
Semifinales Plata (puestos 5°–8°)
SF Plata 1: 3° Grupo A VS 4° Grupo B
SF Plata 2: 3° Grupo B VS 4° Grupo A

Final Plata
Ganador SF Plata 1 Vs Ganador SF Plata 2
(Opcional: partido por 7° lugar entre los perdedores)
Resumen de Partidos
Fase de grupos: 12 partidos (6 por grupo)
Semifinales Oro: 2
Final Oro: 1
Semifinales Plata: 2
Final Plata: 1
Total mínimo: 18 partidos
Total con partidos de 3° y 7°: 20 partidos

LA COPA CALI ES MUNDIAL – EDICIÓN I.

A. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA NECESIDAD (PORQUE O PARA QUE)

B.

La Ley 181 de 1995 establece la obligación del Estado y las entidades territoriales de fomentar, promover y garantizar el acceso al deporte, la recreación y la actividad física, reconociendo su impacto positivo en la formación integral de la niñez y la juventud (Art. 1). La práctica deportiva contribuye a fortalecer valores cívicos, sociales y comunitarios, promoviendo la integración, la disciplina y la educación para la vida.
En este marco, la COPA CALI ES MUNDIAL – Edición I, se plantea como un evento estratégico para la consolidación del Programa Deporvida, a partir de un enfoque en el fútbol, deporte de amplia relevancia global y local. Su realización permite:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Fortalecer la masificación y práctica deportiva:** Se garantiza la participación activa de niños de 15 años del programa Deporvida en la disciplina de fútbol de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Cali, población objetivo previamente identificada y organizada a partir del proceso de formación deportiva que desarrolla el programa en el territorio.
- **Impulsar la integración social y la convivencia ciudadana:** El torneo promueve espacios de encuentro entre las 22 comunas y 15 corregimientos, fortaleciendo la cohesión comunitaria.
- **Transparencia y objetividad en la selección de equipos:** La participación se limita a los niños previamente inscritos y evaluados en el programa Deporvida, teniendo en cuenta las acciones realizadas por el programa en sus actividades misionales, asegurando criterios claros, uniformes y equitativos, evitando cualquier tipo de favoritismo o selección arbitraria.
- **Desarrollo de talento y cultura deportiva:** El torneo permite identificar y potenciar jóvenes talentos dentro de la estructura del programa, cumpliendo la misión del programa y fomentando el crecimiento sostenido del fútbol en la ciudad.
- **Alineación con la Ley 181 de 1995 y los objetivos del Sistema Nacional del Deporte:** Se garantiza acceso equitativo a la práctica deportiva, fortaleciendo la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre de manera organizada.

En consecuencia, la ejecución del torneo responde a una necesidad clara de continuidad misional del Programa Deporvida en el territorio, constituyéndose en una oportunidad estratégica para fortalecer la cultura deportiva y la formación integral de los participantes.

En Cali, Valle del Cauca, el fútbol tiene una trayectoria histórica sólida como antecedente de torneos y competencias que evidencian la tradición y capacidad organizativa de la ciudad en este deporte. Desde los primeros eventos futbolísticos documentados, como la Copa del Centenario de la Batalla de Boyacá en 1919, organizada para conmemorar los cien años de la independencia y disputada por equipos locales como América F.B.C. y Valle F.C. en Santiago de Cali, hasta la consolidación de rivalidades deportivas centenarias como el Clásico Vallecaucano entre América de Cali y Deportivo Cali, que se remonta a enfrentamientos en campeonatos regionales desde 1931 y se ha mantenido como uno de los derbis más emblemáticos del fútbol colombiano profesional. Además, a lo largo del siglo XX y principios del XXI, la ciudad ha sido sede de torneos cuyas estructuras competitivas han incluido desde certámenes como la Copa Gobernación del Valle (1979) y la Copa Osvaldo Juan Zubeldía (1982)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con participación de clubes nacionales e internacionales, hasta eventos internacionales y fases de torneos continentales que han tenido lugar en el Estadio Olímpico Pascual Guerrero, principal escenario deportivo de la ciudad y epicentro de grandes encuentros futbolísticos. Estos antecedentes respaldan la tradición deportiva del fútbol en Cali y su capacidad de acoger y promover eventos competitivos de diversa escala y formato.

Dentro del panorama reciente, constituye un antecedente reciente, verificable y directamente pertinente para la realización de torneos de fútbol en Santiago de Cali la ejecución del CAMPEONATO SUDAMERICANO FEMENINO SUB-17 CONMEBOL 2025, desarrollado en el marco del Contrato/Convenio Interadministrativo No. 4162.010.32.1.0769-2025, suscrito entre el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación y la Corporación Departamental de Recreación – RECREAVALLE. Dicho campeonato, de carácter internacional y clasificatorio a la Copa Mundial Femenina Sub-17 de la FIFA Marruecos 2025, posicionó a Cali como ciudad sede principal, con el Estadio Olímpico Pascual Guerrero como epicentro, tras la ratificación de la CONMEBOL y la Federación Colombiana de Fútbol, destacando la idoneidad de su infraestructura, el respaldo institucional y la capacidad técnica, administrativa, logística y financiera del Distrito para cumplir estándares internacionales. La experiencia adquirida en la planificación, organización y ejecución de un evento oficial CONMEBOL, orientado además al empoderamiento femenino, la participación juvenil, el impacto económico y la cohesión social, demuestra de manera objetiva que Cali cuenta con capacidad instalada, gobernanza interinstitucional y trayectoria comprobada para albergar y desarrollar torneos de fútbol de diversa escala, constituyéndose este campeonato en un antecedente sólido que respalda la viabilidad y pertinencia de nuevas competencias futbolísticas en la ciudad.

La contratación del servicio requerido permitirá garantizar la planeación, ejecución, acompañamiento técnico, logístico y operativo del proyecto, asegurando su impacto social, sostenibilidad y correcta articulación institucional.

El programa se soporta en los siguientes criterios institucionales, normativos y presupuestales:

BP-26005304/1/01/01/40	Apoyar con logística los eventos deportivos y recreativos de innovación locales, nacionales e internacionales
BP-26005304/1/01/01/26	Apoyar con logística los eventos deportivos y recreativos de innovación locales, nacionales e internacionales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

C. DESARROLLO DE LA CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la organización, coordinación y ejecución de la COPA CALI ES MUNDIAL – Edición I, considerando:

- Participación de 48 equipos conformados por niños de 15 años, identificados y organizados dentro del programa oficial de la Secretaría del Deporte.
- Fase de grupos y eliminación directa, con un total de 104 partidos.
- Partidos entre semana y fines de semana, con duración total del torneo de aproximadamente 20 días.
- Coordinación de logística, arbitraje, cronograma, transporte y premiación de equipos y jugadores destacados.
- Implementación de criterios de selección clara, transparente y basada en el registro oficial de los participantes, garantizando equidad y objetividad en la competencia.

D. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO

- **Escenarios deportivos:**
 - Canchas barriales y comunitarias: coordinación con líderes comunitarios y JAC, uso de espacios sin permisos especiales.
 - Estadio Olímpico Pascual Guerrero: reservado para partidos de tercer puesto y gran final; coordinación mínima de seguridad y logística.
- **Material y servicios:**
 - Balones originales reglamentarios, banderines de esquina, planillas de juego.
 - Hidratación y refrigerios para jugadores, trofeos y medallas.

- **Arbitraje:**
 - Se requieren 314 servicios de arbitraje para la atención de los encuentros del torneo, los cuales deberán ser dirigidos por árbitros pertenecientes a asociaciones locales, legalmente constituidas y avaladas por la Liga Vallecaucana de Fútbol y la Federación Colombiana de Fútbol, con experiencia verificable en torneos comunitarios y competencias oficiales. Para el desarrollo de cada partido, se deberá garantizar terna arbitral, conformada por un (1) árbitro central y dos (2) árbitros asistentes. Para los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

partidos por el tercer puesto y la final, se deberá disponer de cuarteta arbitral, incluyendo un (1) cuarto árbitro en cada encuentro.

- **Premiación:**
 - Campeón, subcampeón, goleador, valla menos vencida, Juego Limpio.
- **Cronograma técnico:**
 - 104 partidos, 48 equipos, partidos entre semana y fines de semana.
 - Duración total: 04 de mayo – 24 de mayo de 2026, con inauguración el lunes 04 de mayo de 2026.

CUANDO SE REQUIERE EL SERVICIO O ACTIVIDADES

- **Inauguración del torneo:** lunes 04 de mayo de 2026
- **Inicio de competencias:** martes 05 de mayo de 2026
- **Final:** domingo 24 de mayo de 2026
- Días de competencia: lunes a domingo.
- Cada escenario: 2-3 partidos/día
- Cada equipo disputará: mínimo 3 partidos, máximo 7 partidos (campeón)

Nota: La programación podrá ajustarse por disponibilidad de escenarios, logística o factores climáticos.

Observación: La programación podrá ajustarse según disponibilidad de escenarios y factores logísticos o climáticos.

LUGAR DE EJECUCIÓN

- Canchas barriales y comunitarias, polideportivos y unidades recreativas en comunas y corregimientos, priorizando cercanía a los territorios de los participantes. En este sentido, serían escenarios ubicados en las 22 comunas y 15 corregimientos de Santiago de Cali. Esta programación está sujeta a cambios, por disponibilidad y efectos climáticos.
- Estadio Olímpico Pascual Guerrero: reservado únicamente para partidos del tercer puesto y la gran final.

PERMISOS REQUERIDOS

- Utilización del Estadio Olímpico Pascual Guerrero
- permiso de sayco y acinpro

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observación: La gestión de permisos se limitará a lo estrictamente necesario para garantizar viabilidad sin burocracia.

G. TRANSPARENCIA Y SELECCIÓN DE EQUIPOS

La selección de los equipos se realizará únicamente con los niños previamente registrados y organizados en el programa oficial de fútbol de la Secretaría del Deporte, garantizando:

- Participación equitativa y objetiva.
- Cumplimiento de los criterios de edad y desempeño deportivo.
- Claridad en la asignación de cupos y conformación de grupos.

Esto asegura que el torneo cumpla con su propósito misional de desarrollo integral, formación de talento y fortalecimiento de la cultura deportiva local.

ACTIVIDADES DE LA COPA CALI ES MUNDIAL - EDICIÓN I

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	TIPO
Adquisición de carteles de delegación individuales, con placa rígida de 60 × 30 cm, asta de soporte de 1 metro, material liviano y resistente, aptos para uso en exteriores, con nombre del país claramente visible y acabado profesional. El servicio comprende impresión personalizada, suministro de cada unidad y entrega. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	48	1	Vez
Adquisición de medalla personalizada en metal o zamak con la palabra **CAMPEÓN** Especiales fundidas a dos caras en acabado **DORADO** brillante de 8 cm de diámetro, calibre 5mm, terminación en 3D incluida oreja para asegurar la cinta de 3.0 cm de ancho con estampado de las 48 banderas de los países participantes del	Número	25	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

evento. Logos fundidos de la secretaria del deporte y los juegos. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).				
Adquisición de medalla personalizada en metal o zamak con la palabra **PARTICIPACION** Especiales fundidas a dos caras en acabado **DORADO ENVEJECIDO** brillante de 9 cm de diámetro, calibre 5mm, terminación en 3D incluida oreja para asegurar la cinta de 3.0 cm de ancho con estampado de las 48 banderas de los países participantes del evento. Logos fundidos de la secretaria del deporte y los juegos. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	950	1	Vez
Adquisición de medalla personalizada en metal o zamak con la palabra **SUB CAMPEÓN** Especiales fundidas a dos caras en acabado **PLATA** brillante de 8 cm de diámetro, calibre 5mm, terminación en 3D incluida oreja para asegurar la cinta de 3.0 cm de ancho con estampado de las 48 banderas de los países participantes del evento. Logos fundidos de la secretaria del deporte y los juegos. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	25	1	Vez
Adquisición de medalla personalizada en metal o zamak con la palabra **TERCER PUESTO** Especiales fundidas a dos caras en acabado **BRONCE** brillante de 8 cm de diámetro, calibre 5mm, terminación en 3D incluida oreja para asegurar la cinta de 3.0 cm de ancho con estampado de las 48 banderas de los países participantes del evento. Logos fundidos de la secretaria del deporte y los juegos. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	25	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adquisición de petos para entrenamiento deportivo, confeccionados en tela malla pool 100 % poliéster de alta resistencia y secado rápido, diseñados para actividades de alto impacto, con corte holgado tipo chaleco que permite total libertad de movimiento; elaborados con refuerzos laterales en tela poliéster con resorte (elástico) para mayor ajuste, durabilidad y adaptación a diferentes contexturas físicas, rebordes reforzados en cuello, sisas y contorno inferior mediante costura de alta tenacidad que evita deformaciones y desgarres por uso intensivo, con los logos de la secretaria del deporte y el logo del campeonato grande dentrato tanto en la parte frontal como trasera, resistentes al sudor y a múltiples lavados; colores amarillo fluorescente (15), naranja fluorescente (15), verde fluorescente (15) de alta visibilidad, con acabados finos, presentación uniforme y calidad certificada para uso continuo en programas deportivos.	Número	45	1	Vez
Alquiler de bandejas metálicas elegantes, para entrega de medallas.	Número	3	1	Vez
Alquiler de cabezas móviles tipo beam, spot y wash, instaladas en la tarima principal, pista atlética y empotradas en la baranda del segundo piso de la tribuna sur del estadio pascual guerrero, aptas para eventos en exteriores, con consola de control DMX y operador técnico especializado para manejo e integración de efectos lumínicos durante la jornada. debe contar con extensiones suficientes para funcionamiento.	Número	15	1	Vez
Alquiler de cañones de pólvora fría (efectos de chispas tipo cold spark de larga duración) instalados en los puntos requeridos, adaptables para mínimo 60 lanzamientos durante el evento, con operador técnico de manejo incluido para control y seguridad operativa en espectáculo. debe contar con extensiones suficientes para funcionamiento.	Número	12	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alquiler de cañones tipo Venturi, instalados en el punto requerido, con papelillos incluidos, adaptados para mínimo 4 lanzamientos durante el evento, con operador técnico de manejo incluido para control, instalación y operación segura del efecto visual.	Número	6	1	Vez
Alquiler de carpa tipo módulo con estructura metálica reforzada para cubrir la totalidad de la tarima de 6 metros de frente x 4 metros de fondo, instalación y desmontaje incluidos, apta para uso en eventos al aire libre, con paredes laterales y lona resistente a intemperie, adecuada para protección de escenario y personal bajo la carpa.	Número	1	1	Vez
Alquiler de luces LED estáticas profesionales, instaladas en el techo de la carpa y distribuidas para iluminar la tarima principal, pista atlética y tribuna sur del estadio olímpico pascual guerrero. con operador técnico de manejo incluido para control y supervisión durante la jornada. debe contar con extensiones suficientes para funcionamiento.	Número	16	1	Vez
Alquiler de máquinas de CO_2 300 W con luces RGB, de larga duración, instaladas y distribuidas entre la pista atlética y la tarima principal, adaptadas para mínimo 60 lanzamientos durante el evento, con operador técnico de manejo incluido para control y seguridad operativa, efectos visuales limpios y sincronizados con producción escénica. debe contar con extensiones suficientes para funcionamiento.	Número	6	1	Vez
Alquiler de máquinas de humo profesional con luz integrada, instalada en el punto requerido, con líquidos incluidos para funcionamiento durante dos (2) horas, aptas para uso en eventos, con operador técnico de manejo incluido para control y supervisión operativa del efecto de humo.	Número	1	1	Vez
Alquiler de mesas tipo tablón vestidas con mantel y sobre mantel, instaladas en el punto del evento, incluyendo mantelería institucional en color a convenir, aptas para uso protocolario y logístico. El servicio	Número	60	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comprende entrega, instalación y retiro de los elementos al finalizar la actividad.				
Alquiler de pantalla LED de 4×3 metros, instalada en el punto, con alta resolución, soporte certificado, apta para uso en eventos al aire libre y visión clara para el público, incluye transporte, montaje, operación técnica y desmontaje según requerimientos.	Número	1	1	Vez
Alquiler de radios de comunicación profesionales portátil, puestos en el punto del evento, con alcance mínimo de dos (2) kilómetros a la redonda, audífonos individuales incluidos, equipos totalmente funcionales, cargados y operativos, aptos para coordinación logística y operativa durante eventos de gran afluencia. El servicio incluye entrega, configuración básica y retiro al finalizar la actividad.	Número	40	1	Vez
Alquiler de sillas sin brazos, instaladas en el punto del evento, sin vestidura ni decoración, aptas para uso general. El servicio comprende entrega y colocación de cada unidad en la ubicación requerida y retiro al finalizar la actividad.	Número	1020	1	Vez
Alquiler de sillas sin brazos, instaladas en el punto del evento, vestidas con fundas y decoración institucional para autoridades e invitados en la zona de tarima, aptas para uso protocolario y presentaciones. El servicio comprende entrega, montaje de vestidura y retiro al finalizar la actividad.	Número	10	1	Vez
Alquiler de sistema de sonido profesional tipo line array, instalado en el punto y con cobertura efectiva para aproximadamente 3.000 personas en espacio abierto, incluye consola de audio profesional, 4 micrófonos (inalámbricos y alámbricos) y operador técnico permanente para manejo, supervisión y ajuste del sistema durante toda la jornada del evento	Número	2	1	Vez
Alquiler de Tarima de 4.80 mts X 4.80 mts a 90 cm de alto. incluye montaje y desmontaje en el lugar del evento	Numero	1	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alquiler de Tarima principal puesta y armada en el punto: Dimensiones: 6 m de frente x 4 m de fondo x mínimo 1 m de alto. Estructura modular certificada, superficie antideslizante.	Número	1	1	Vez
Alquiler de telas decorativas en colores de la bandera de Santiago de Cali, instaladas en la parte posterior y detrás de la pantalla de la tarima principal, aptas para eventos, con fijaciones seguras a estructuras de soporte, apariencia uniforme y resistentes a uso en exteriores.	Número	1	1	Vez
Alquiler de un (1) atril o porta trofeo, con altura aproximada de un (1) metro, estable y apto para exhibición del trofeo principal, en el momento de la salida de los equipos al terreno de juego.	Número	1	1	Vez
Ambulancia básica (TAB)	Número	1	1	Vez
Apoyo logístico de presentador/animador profesional, con experiencia comprobada en eventos deportivos, encargado de la conducción protocolaria y animación del evento durante dos (2) horas continuas. Incluye preparación previa básica, manejo de público y coordinación con la producción técnica.	Número	2	1	Vez
Apoyo logístico para aseo, encargado de las labores de limpieza y mantenimiento del escenario antes, durante y después del evento inaugural, clausura y los partidos en los diferentes escenarios. El servicio incluye suministro de insumos y elementos de limpieza necesarios para garantizar condiciones adecuadas de orden, higiene y presentación del espacio durante toda la jornada.	Número	40	1	Vez
Apoyo logístico para desarrollo y acompañamiento en evento	Número	1	1	Vez
Apoyo logístico para el control de ingresos al escenario, acondicionamiento, puesta a punto y operación general del evento inaugural, con presencia antes, durante y después de la actividad. El servicio comprende labores de orientación, control, apoyo	Número	40	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

operativo y coordinación con producción y seguridad. (20 inauguración - 20 clausura).				
Apoyo logístico para protocolo, para organización de premiación y acompañamiento institucional.	Número	3	1	Vez
Baking del evento impreso full color con estructura metálica	Número	1	1	Vez
Balón de fútbol profesional número cinco (5), destinado para competencia y entrenamiento de alto rendimiento, con certificación y aprobación vigente, con circunferencia entre 68 y 70 centímetros, peso entre 410 y 450 gramos, estructura conformada por paneles cosidos a máquina o termosellados, cubierta exterior fabricada en poliuretano (PU) de alta resistencia, respaldo interno compuesto por múltiples capas (mínimo tres [3] a cuatro [4] capas) de poliéster y espuma EVA que garantizan suavidad al impacto, control, durabilidad y estabilidad dimensional, cámara interna de butilo de alta retención de aire, superficie texturizada que permita adecuado agarre, control y precisión en condiciones secas y húmedas, válvula reforzada, rebote uniforme conforme a parámetros, apto para uso en césped natural y césped sintético, color de alta visibilidad, producto nuevo, sin uso previo, resistente a la abrasión, deformación y pérdida de presión, con desempeño estable para competencia oficial y entrenamiento intensivo.	Número	50	1	Vez
Bandera pluma con base plástica para llenado de agua o arena, tubo cold rolled con pintura electrostática, sublimación textil a doble cara. TALLA M Tamaño de la tela 70x260 cm altura 3.20m - con logos institucionales. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	8	1	Vez
Banner impreso a full color para exteriores, con ojales en las esquinas de 100x200 cm - con logos institucionales. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	8	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Contratación de póliza de seguros de accidentes personales, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para operar en la República de Colombia, destinada a amparar a los participantes del evento deportivo frente a los riesgos derivados de su participación. La póliza deberá otorgar cobertura continua durante la vigencia del evento, la cual iniciará desde el momento en que los asegurados se encuentren participando en actividades oficiales del evento, incluyendo entrenamientos, actos protocolarios, competencias deportivas y demás actividades conexas programadas, y finalizará con la culminación formal del evento. El amparo deberá cubrir los riesgos de accidente ocurridos con ocasión o como consecuencia directa de la participación en el evento deportivo, incluyendo, sin limitarse a ellos: Muerte accidental, Incapacidad total y permanente por accidente, Incapacidad parcial y permanente por accidente, de conformidad con el baremo de la aseguradora, Incapacidad temporal por accidente, cuando aplique, Gastos médicos, quirúrgicos, hospitalarios y farmacéuticos derivados de accidente, Atención prehospitalaria y traslado asistencial, cuando sea requerido.	Número	1008	1	Vez
Demarcación de canchas de fútbol barriales, incluido el Estadio Olímpico Pascual Guerrero para la final, mediante la aplicación de cal deportiva o pintura especial para césped, según corresponda y de acuerdo con el requerimiento técnico del tipo de gramado y las condiciones específicas de cada escenario, garantizando visibilidad en la demarcación uniformidad en las líneas y protección del césped.	Número	54	1	Vez
Derechos de reproducción musical	Número	1	1	Vez
DJ - Servicio de DJ profesional con implementación completa de sonido y reproducción musical, incluyendo equipo propio (consola, controladora y refuerzos básicos), para dos horas de presentación	Número	2	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

continua en el evento, con operación técnica incluida.				
EVENTO DE CLAUSURA Y PREMIACIÓN: Organización, producción, montaje, operación y desmontaje integral del evento de clausura y premiación del torneo, que incluya el suministro de infraestructura escenográfica. Alquiler y puesta en el punto, el montaje (en máximo 10 minutos, una vez se termine el partido de la final) de un (1) pódium escenográfico modular de varios niveles para premiación, apto para instalación sobre pista de tartán o césped natural, con sistema de protección inferior (geotextil, caucho técnico, panel protector o sistema equivalente. El pódium deberá contar con superficie antideslizante, estructura certificada y capacidad estructural mínima para soportar treinta (50) personas simultáneamente. El pódium deberá estar completamente vestido y personalizado con los logos oficiales de la Secretaría del deporte y la recreación, la Alcaldía de Santiago de Cali, conforme al manual de imagen institucional suministrado. Incluye transporte, personal técnico suficiente para montaje en máximo 10 minutos, operación y desmontaje, así como retiro total de la estructura al finalizar el evento. (se suministra imagen de ejemplo del pódium).	Número	1	1	Vez
Grupo artístico de baile de salsa, conformado por cinco (5) parejas de bailarines profesionales, para presentación artística de una (1) horas. El servicio incluye implementos y vestuario necesarios para la presentación, coordinación básica con producción y ejecución escénica acorde al evento.	Número	1	1	Vez
Grupo artístico de show circense, para presentación artística con duración total de una (1) hora, integrados por artistas profesionales en disciplinas como lanzafuego,	Número	1	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

malabarismo y acrobacia. El servicio incluye implementos técnicos y escénicos necesarios para la presentación, coordinación con producción y ejecución bajo condiciones controladas y aptas para eventos institucionales en espacios abiertos.				
Grupo musical estilo papayera, para presentación artística con duración total de dos (1) hora. El servicio incluye músicos profesionales, instrumentos musicales completos y afinados, coordinación básica con producción y ejecución adecuada para evento institucional en espacio abierto.	Número	1	1	Vez
Grupo profesional de samba, orientado al baile brasileño, conformado por mínimo cuatro (6) personas, incluyendo bailarines, instrumentos, vestuario e implementos necesarios, para una presentación artística de una (1) horas, aportando color, ritmo y proyección internacional al evento.	Número	1	1	Vez
Hidratación (bolsas 20)	Número	60	1	Vez
Invitado especial influyente del fútbol profesional colombiano; comparte su experiencia y valores de esfuerzo, trabajo en equipo y mentalidad de alto rendimiento.	Número	1	1	Vez
Juego de par de Mallas (red) para arco de fútbol 11, fabricada en polipropileno (PP) trenzado o polietileno de alta densidad (HDPE), color blanco, con dimensiones aproximadas de 7,50 metros de ancho por 2,50 metros de alto, profundidad superior de 0,90 metros y profundidad inferior entre 2,00 y 2,10 metros, elaborada con hilo de grosor entre 3 mm y 4 mm, malla cuadrada anudada con ojo de malla entre 100 mm y 120 mm, resistente a la intemperie y a rayos UV, con bordes perimetrales reforzados con cuerda del mismo material para mayor resistencia, compatible con sistema de fijación mediante ganchos, amarras o bridas plásticas al arco.	Número	6	1	Vez
Master Mentors: Profesionales en Educación Física o áreas afines, capacitados en metodología Fütness; guían sesiones	Número	1	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

prácticas y motivan la disciplina y el bienestar de los participantes.				
Material logístico y técnico	Número	8	1	Vez
Montaje logístico y técnico (pantalla y luces)	Número	1	1	Vez
Papelería del evento, impresiones del evento	Número	1	1	Vez
Ponente principal: CEO de Fütness, empresario e influencer; líder de la charla “Dilo conmigo: tengo una mentalidad campeona”, motivando mentalidad de alto rendimiento.	Número	1	1	Vez
Prestación del servicio de ambulancia básica asistencial (TAB) para la atención prehospitalaria durante evento deportivo, con permanencia en sitio durante toda la jornada programada, operada por empresa legalmente habilitada por la autoridad sanitaria competente, dotada con vehículo tipo ambulancia básica conforme a la normatividad vigente, con conductor capacitado en atención prehospitalaria y un (1) paramédico certificado, con experiencia en atención de emergencias deportivas, incluyendo atención de primeros auxilios El servicio deberá contar con los implementos mínimos exigidos para atención de deportistas tales como camilla, botiquín de primeros auxilios, oxígeno portátil, férulas, inmovilizadores, tensiómetro, fonendoscopio y demás elementos básicos de atención, garantizando cobertura durante todo el desarrollo del evento en condiciones óptimas de disponibilidad, seguridad y oportunidad.	Número	56	1	Vez
Prestación del servicio de sonido portátil con narración completa de los partidos. Sonido para eventos deportivos en espacios abiertos, consistente en el suministro, instalación y operación de mínimo dos (2) parlantes activos auto amplificados de alta potencia, aptos para uso en exteriores, con capacidad suficiente para cobertura sonora clara y potente en escenarios deportivos	Número	16	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	abiertos, cada uno con potencia mínima referencial no inferior a 800 watts RMS o equivalente, con respuesta de frecuencia adecuada para reproducción de voz y música, incluyendo como mínimo un (2) micrófonos inalámbricos o alámbrico funcional, trípodes o soportes para elevación de los parlantes, cables y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, con posibilidad de operación tanto por corriente eléctrica como por batería recargable integrada, según disponibilidad del proveedor. El servicio deberá incluir el transporte de los equipos hasta el lugar del evento, instalación previa al inicio de la jornada, narración de los partidos programados en el escenario, operación técnica permanente durante el desarrollo de la actividad por personal capacitado, desmontaje y retiro de los equipos al finalizar la jornada, garantizando calidad de sonido, continuidad del servicio y correcto funcionamiento durante todo el evento.				
	Prestación del servicio de transporte terrestre especial privado mediante buses cómodos, dotados de aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento, destinados al traslado de delegaciones deportivas. El servicio comprenderá recorridos de ida y vuelta, incluyendo la recogida en el punto previamente acordado, el traslado al escenario deportivo asignado y el retorno al punto de partida una vez finalizada la actividad. Cada bus deberá contar con una capacidad mínima de cuarenta (40) pasajeros, asientos confortables y condiciones técnicas, mecánicas y de seguridad acordes con la normatividad vigente para el transporte especial en Colombia. El servicio se prestará en trayectos correspondientes de zona rural–zona rural, zona rural–zona urbana y zona urbana–zona urbana, conforme a la programación definida por la organización, garantizando disponibilidad, puntualidad y continuidad	Número	260	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del servicio, así como conductores debidamente habilitados.				
Producción integral de un álbum conmemorativo tipo revista, que documente gráficamente la participación de las selecciones participantes en el evento deportivo COPA DE LAS NACIONES CALI CIUDAD DEPORTIVA 2026 El encargado deberá disponer de personal técnico especializado en fotografía deportiva y editorial, quien será el responsable de la toma individual de fotografías de los jugadores, garantizando cobertura completa de los equipos participantes, estimada entre 1.008 y 1.020 fotografías, correspondientes a 48 selecciones, con un promedio de 21 jugadores por equipo. Las fotografías deberán cumplir criterios técnicos de calidad profesional: adecuada iluminación, encuadre uniforme, nitidez, fondo neutro o institucional y correcta identificación visual de cada selección. El presente item incluye, sin limitarse a ello, las siguientes actividades obligatorias: Toma fotográfica individual de los jugadores, en sitio y fechas previamente coordinadas con la organización del evento. Selección, edición y retoque digital de las imágenes finales a utilizar, asegurando homogeneidad visual y calidad editorial. Diseño gráfico y diagramación editorial del álbum, con una estructura aproximada de 52 páginas, incluyendo portada, contraportada, páginas editoriales, contenido institucional y una página dedicada a cada selección participante. Montaje editorial y preparación de artes finales listos para impresión, conforme a estándares gráficos profesionales.	Número	2000	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Producción e impresión de dos mil (2.000) ejemplares del álbum, a todo color, en formato revista, utilizando materiales de calidad editorial, resistente, con encuadernación adecuada para la cantidad de páginas y uso institucional. Entrega de los álbumes impresos en el lugar definido por la organización, debidamente empacados y en óptimas condiciones físicas. Entrega de los archivos digitales finales (artes, fotografías editadas y diagramación) en formato editable y PDF de alta resolución, como respaldo institucional. El encargado será responsable de la coordinación logística, técnica y operativa de todo el proceso, desde la captura fotográfica hasta la entrega final del producto impreso, garantizando el cumplimiento de los tiempos, la calidad técnica y la fidelidad del contenido, sin margen de omisiones o interpretaciones.				
Refrigerio combo de: sándwich (jamón y queso) o pastel + jugo personal o té individual de 300 ml, empaque personal con dulce y servilleta, entregado en el punto acordado en bolsas individuales para una entrega práctica.	Número	2350	1	Vez
Se requiere adquisición de camisas manga larga para el Comité Organizador, como indumentaria institucional de carácter formal. Las camisas deben contar con el logo bordado de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali y el logo del campeonato. ser de botones, corte elegante y presentación formal. Se solicitan 30 kits, cada uno de tres (3) camisas por persona para un total de 60 camisas, distribuidas así: 30 camisas color blanco, 30 camisas color azul celeste, 30 camisas color negro. La indumentaria será utilizada en actos oficiales, reuniones institucionales y eventos protocolarios, garantizando una imagen	Número	90	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sobria, uniforme y representativa de la entidad. Las camisas deben ser de excelente calidad, alto impacto visual y confección superior, elaboradas en materiales frescos y transpirables, que garanticen comodidad, durabilidad y una presentación institucional impecable. (SE ENTREGA LISTA DE TALLAS Y GENERO).				
Servicio de Atención Prehospitalaria (APH) paramédicos. para la cobertura asistencial de los deportistas y participantes del evento deportivo, mediante la disposición de personal calificado y certificado, con presencia permanente en el escenario deportivo durante la totalidad de la duración del evento, encargado de la atención inmediata de primeros auxilios, valoración, estabilización inicial y manejo básico de lesiones o emergencias médicas, incluyendo el suministro de insumos, equipos y botiquín completos de primeros auxilios, y la coordinación con servicios de emergencia externos cuando sea requerido, conforme a la normatividad vigente.	Número	65	1	Vez
Servicio de dron, producción y edición de video del evento	Número	1	1	Vez
Servicio de juzgamiento deportivo a cargo de una entidad legalmente constituida, debidamente registrada conforme a la normatividad vigente, que cuente con árbitros oficialmente avalados y/o acreditados por la Liga Vallecaucana de Fútbol y por la Federación Colombiana de Fútbol, o por la federación nacional correspondiente al deporte objeto del contrato. La entidad deberá garantizar la asignación de árbitros idóneos, con formación, experiencia y vigencia en su acreditación, para la correcta aplicación de los reglamentos deportivos durante el desarrollo de las competencias.	Número	104	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Suministro de almuerzos individuales para el evento de clausura. (menú), compuesto como mínimo por una (1) porción de proteína de 150 gramos, un (1) componente de carbohidrato, una (1) gaseosa individual de 250 ml, un (1) postre individual y una (1) sopa. Los alimentos deberán ser preparados, manipulados y empacados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente, garantizando calidad, inocuidad y adecuada presentación. deberán ser empacado de manera individual, en envases desechables aptos para alimentos, y entregado en el punto, fecha y horario definidos por la entidad contratante, asegurando oportunidad y correcta distribución individual.	Número	50	1	Vez	
Suministro de camisa tipo polo deportiva (color oscuro preferiblemente), pantaloneta y gorra. Confeccionados en materiales de alta calidad, resistentes al uso activo y a lavados frecuentes, con costuras reforzadas y acabado profesional. Todas las prendas deberán incluir los logotipos oficiales de la Alcaldía de Santiago de Cali y de la Secretaría del deporte y la recreación, garantizando visibilidad y permanencia de los mismos. Los uniformes deberán ser entregados por talla, con control de calidad, empaquetados adecuadamente para transporte y almacenamiento. (se entrega diseño y listado de tallas). (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	48	1	Vez	
Suministro de camisetas institucionales para el personal de staff, tipo cuello redondo, con impresión de logos del campeonato, la secretaria del deporte y el programa deporvida, en full color, destinadas a actividades operativas en eventos de alta exigencia física y prolongada duración. Las camisetas deberán elaborarse en textil técnico de alto desempeño, compuesto por 100 % poliéster, con gramaje entre 75 y	Número	300	1	Vez	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

144 gramos y stretch mecánico, garantizando confort, resistencia y durabilidad. El material deberá incorporar tecnologías que aseguren transporte y evaporación de la humedad (DRY), protección antibacterial para control de olores (ODOR PROTECT), protección solar (SUN) y alta permanencia del color frente a lavados, sudoración y exposición solar (COLOR y SWEAT), evitando la generación de malos olores y el deterioro prematuro del tejido. El diseño institucional será suministrado por la entidad contratante y deberán cumplirse estrictamente. (Tallas surtidas UNISEX - S(85) M(95) L(95) XL(20) XXL(5))				
Suministro de cuarenta y ocho (48) banderas representativas de las delegaciones (países) participantes en el torneo, conforme al listado oficial suministrado por la organización del evento, destinadas al desfile protocolario de las delegaciones durante el acto de inauguración. Las banderas deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: medidas de dos (2) metros de largo por un (1) metro de ancho, y contar con un sistema de agarre en cada una de sus cuatro (4) esquinas, diseñado para permitir la inserción de la mano de la persona que la portará, garantizando su adecuada sujeción, manipulación segura y correcta exhibición durante el desfile. Las banderas deberán corresponder fielmente a los colores y diseño oficial de cada país, de acuerdo con el listado y lineamientos suministrados por la organización del torneo, y deberán encontrarse en condiciones óptimas de presentación y funcionalidad para su uso en el evento inaugural. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	48	1	Vez
Suministro de Gorras beisbolera color azul cobalto con el logo bordado en alto relieve del campeonato en la parte frontal, el logo de la secretaría del deporte y la recreación en bordado sencillo a la derecha y logo	Número	200	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

bordado sencillo al lado izquierdo del programa deporvida.				
Suministro de insumos para aseo personal de participantes del evento: dieciséis (16) rollos de papel higiénico, Diez (10) paquetes de toallas de mano, Seis (6) envases de jabón líquido.	Número	1	1	Vez
Suministro de juegos completos de banderines de tiro de esquina para fútbol, cada juego compuesto por cuatro (4) banderines (para un total de 24 bandeires), destinados a la demarcación reglamentaria de las esquinas del campo de juego. Cada banderín deberá contar con asta fabricada en material flexible y resistente (PVC o material equivalente), con estaca metálica integrada para su fijación directa y firme al suelo. La altura total del banderín deberá ser mínima de uno con cincuenta metros (1,50 m) sobre el nivel del terreno, una vez instalado, conforme a las prácticas reglamentarias del fútbol. La bandera deberá estar confeccionada en material textil resistente a la intemperie, de alta visibilidad, en colores reglamentarios amarillo y rojo, garantizando durabilidad ante el uso continuo y condiciones climáticas adversas con el logo estampado de la secretaria del deporte y la recreación, cada una. Los banderines deberán ser aptos para uso en canchas de césped natural y césped sintético, de fácil instalación y retiro, sin generar riesgo para los deportistas. Cada juego deberá incluir funda o empaque adecuado para su transporte y almacenamiento. Todos los elementos deberán ser nuevos, en perfecto estado y cumplir con estándares de calidad, seguridad y resistencia para su uso en entrenamientos y competencias deportivas.	Número	6	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Suministro de juegos completos de uniformes deportivos para jugadores, cada juego compuesto por camiseta, pantaloneta, medias y (960) canilleras para niños de 15 años, presentados en tula individual con 20 (veinte) unidades por tula, confeccionados en materiales deportivos de alta calidad, resistentes al uso activo y a lavados frecuentes, con costuras reforzadas y acabado profesional. Los uniformes de jugadores de campo deberán estar numerados del 2 al 19, y los uniformes de portero deberán estar numerados con los números 1 y 22, debiendo los dos uniformes de portero tener colores diferentes a los utilizados por los jugadores de campo para asegurar identificación clara durante los partidos. Todos los uniformes deberán ser exclusivamente de selecciones nacionales, según el listado que será entregado por la organización del torneo. Todas las prendas incluirán los logotipos oficiales de la Alcaldía de Santiago de Cali de la Secretaría del deporte y la recreación, el logo del campeonato y el programa deporvida, garantizando visibilidad y permanencia de los mismos. Los uniformes deberán ser entregados por talla adecuada, para niños de 15 años.	Número	48	1	Vez
Suministro de refrigerio posterior a la competencia deportiva, destinado a la recuperación física del deportista, compuesto por un (1) sándwich de jamón y queso, o pastel en hojaldre fresco, una (1) fruta fresca, (1) bocadillo de guayaba y una (1) cajita de jugo de 200 ml. El refrigerio deberá ser entregado en el punto, lugar, fecha y horario que indique la organización, en empaques individuales, garantizando oportunidad y correcta distribución a los beneficiarios.	Número	4590	1	Vez
Suministro de seis (6) banderas con el logo del programa deporvida fondo azul (se entrega diseño). Las banderas deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: medidas de tres (3) metros	Número	4	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de largo por dos (2) metros de ancho, y contar con un sistema de agarre en cada una de sus cuatro (4) esquinas, diseñado para permitir la inserción de la mano de la persona que la portará, garantizando su adecuada sujeción, manipulación segura y correcta exhibición durante el desfile. Deberán encontrarse en condiciones óptimas de presentación y funcionalidad para su uso en el evento inaugural. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).				
Suministro de Sudaderas en antifluido con logos de la secretaría del deporte y la recreación, programa deporvida el logo de la copa de las naciones. Las sudaderas deberán ser con bolsillos de cierre a cada lado (Tallas surtidas UNISEX - S(5) M(25) L(25) XL(10) XXL(5))	Número	70	1	Vez
Suministro de trofeo deportivo para premiación de la juego limpio en torneo de fútbol, consistente en trofeo metálico con acabado plateado brillante o similar, altura aproximada entre 40 y 50 centímetros, compuesto por copa o figura alusiva al juego limpio, con pedestal intermedio y base sólida, fabricado en metal, aleación metálica tipo zamak o resina de alta densidad con recubrimiento metálico, con base en mármol negro natural o resina con apariencia marmoleada que garantice estabilidad, peso aproximado entre 3 y 5 kilogramos, resistente a la manipulación y al uso protocolario, con placa metálica frontal personalizable para grabado láser o químico, en la cual deberá indicarse como mínimo la denominación “VALLA MENOS VENCIDA”, nombre del evento, categoría y año, producto nuevo, sin uso previo, apto para premiación institucional y eventos deportivos oficiales. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	1	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Suministro de trofeo deportivo para premiación de la valla menos vencida en torneo de fútbol, consistente en trofeo metálico con acabado plateado brillante o similar, altura aproximada entre 40 y 50 centímetros, compuesto por copa o figura alusiva al arco de fútbol, con pedestal intermedio y base sólida, fabricado en metal, aleación metálica tipo zamak o resina de alta densidad con recubrimiento metálico, con base en mármol negro natural o resina con apariencia marmoleada que garantice estabilidad, peso aproximado entre 3 y 5 kilogramos, resistente a la manipulación y al uso protocolario, con placa metálica frontal personalizable para grabado láser o químico, en la cual deberá indicarse como mínimo la denominación “VALLA MENOS VENCIDA”, nombre del evento, categoría y año, producto nuevo, sin uso previo, apto para premiación institucional y eventos deportivos oficiales. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	1	1	Vez
Suministro de una (1) bandera de Colombia y una (1) bandera de Santiago de Cali. Las banderas deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: medidas de tres (3) metros de largo por tres (3) metros de ancho, y contar con un sistema de agarre en cada una de sus cuatro (4) esquinas, diseñado para permitir la inserción de la mano de la persona que la portará, garantizando su adecuada sujeción, manipulación segura y correcta exhibición durante el desfile. Las banderas deberán corresponder fielmente a los colores y diseño oficial del país y la ciudad. Deberán encontrarse en condiciones óptimas de presentación y funcionalidad para su uso en el evento inaugural.	Número	2	1	Vez
Suministro e instalación de arreglos florales centro de mesa, elaborados con flores frescas naturales, follajes decorativos, sistema de hidratación y fijación segura.	Número	2	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Incluye diseño, transporte, instalación y retiro al finalizar el evento.				
Suministro e instalación de arreglos florales lineales por un total de seis (6) metros, elaborados con flores frescas naturales, follajes decorativos, sistema de hidratación y fijación segura para uso escénico y protocolario en tarima. Incluye diseño, transporte, instalación y retiro al finalizar el evento.	Número	1	1	Vez
Suministro y entrega en cada escenario según programación, de agua potable tratada para consumo humano, presentada en bolsas plásticas individuales selladas herméticamente, con capacidad nominal de (250 ml) cada una, empacadas en pacas por treinta (30) unidades, elaboradas en material plástico grado alimenticio, apto para contacto con bebidas, agua incolora, inodora e insípida, proveniente de fuente autorizada y sometida a proceso de potabilización conforme a la normatividad sanitaria vigente, producto nuevo, no reutilizado, no vencido, con fecha de elaboración y vencimiento visible, apta para hidratación en eventos deportivos, recreativos e institucionales, entregada en empaque cerrado y en condiciones óptimas de higiene y transporte.	Número	730	1	Vez
Trofeo conmemorativo tipo mundial de fútbol, de diseño inspirado en el trofeo de la Copa Mundial, con altura mínima de 38 centímetros, base circular de aproximadamente 12 a 14 centímetros de diámetro, fabricado en resina de alta densidad, zamak o aleación metálica, con acabado color dorado tipo oro pulido, base en material sólido color verde oscuro o negro (resina, mármol sintético o acrílico), peso aproximado entre 3 y 5 kilogramos para garantizar estabilidad, estructura robusta, detalles en relieve de carácter deportivo. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	1	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Trofeo deportivo para premiar al goleador del torneo, con diseño elegante de fútbol, consistente en figura de balón de fútbol y/o silueta de jugador en acción, con altura aproximada entre 40 y 50 centímetros, cuerpo principal en resina de alta densidad o metal (aleación tipo zamak), acabado metálico dorado o plateado según diseño elegido, base rectangular sólida en material marmoleado o resina con apariencia marmoleada de color negro o verde oscuro, placa metálica frontal personalizable para grabado láser o químico con texto mínimo “GOLEADOR”, nombre del evento, categoría y año, estructura robusta y estable, resistente a la manipulación y al desgaste por uso protocolario, producto nuevo, sin uso previo, apto para premiación deportiva institucional, debidamente empacado para transporte y entrega en óptimas condiciones. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	1	1	Vez
	Trofeo deportivo tipo copa clásica para premiación de subcampeón, con diseño tradicional y acabado plateado brillante, altura aproximada entre 40 y 50 centímetros, compuesto por copa metálica con asas integradas, pedestal intermedio y base sólida, fabricado en metal o aleación metálica tipo zamak y/o resina de alta densidad con recubrimiento plateado, base en mármol negro natural o resina de alta densidad con apariencia marmoleada para garantizar estabilidad, con diámetro superior de la copa entre 15 y 18 centímetros y base entre 12 y 15 centímetros, peso aproximado entre 3 y 5 kilogramos, estructura robusta y estable, resistente a la manipulación y al desgaste por uso protocolario, con placa metálica frontal personalizable para grabado láser o químico, en la cual deberá indicarse como mínimo la denominación “SUBCAMPEÓN”, nombre del evento, categoría y año (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	1	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Uniformes de competencia (incluye camiseta y pantaloneta) para mentores	Número	6	1	Vez

NOTA: Costos administrativos y operativos del proyecto. En razón a que, para la ejecución de los proyectos, incurrir en gastos administrativos u operativos no establecidos en la ficha de inversión, la entidad se permite aclarar que para la ejecución de estos proyectos se consideran dichos costos en la estructura del requerimiento al momento de cotizar los bienes y servicios (valores asociados a tasas, contribuciones e impuestos municipales, departamentales y nacionales, estampillas e IVA).

Las actividades se realizarán en los siguientes espacios del Distrito de Santiago de Cali:

ACTIVIDAD	LUGAR DE EJECUCCIÓN
CAMPEONATO RUGBY POR LA VIDA CALI 2026:	• Comunas 4, 5, 15, 18, 20 y 21 del municipio de Santiago de Cali. • Escenarios deportivos comunitarios. Escenario principal del evento final: Estadio Olímpico Pascual Guerrero (sujeto a disponibilidad y autorizaciones.
LA COPA CALI ES MUNDIAL – EDICIÓN I.	• Canchas barriales y comunitarias, polideportivos y unidades recreativas en comunas y corregimientos, priorizando cercanía a los territorios de los participantes. En este sentido, serían escenarios ubicados en las 22 comunas y 15 corregimientos de Santiago de Cali. Esta programación está sujeta a cambios, por disponibilidad y efectos climáticos. • Estadio Olímpico Pascual Guerrero: reservado únicamente para partidos del tercer puesto y la gran final.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO CON OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOGÍSTICOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

MATRIZ DEL CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCIÓN?	ESPONSABLE IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD. CUANDO?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Experiencia no apropiada para el objeto contractual	Dificultad para identificar la experiencia del contratista	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	Revisión y monitoreo de los requisitos de experiencia del contratista y que sean los apropiados para el objeto	2	1	3	BAJO	SI	ENTIDAD	Desde los estudios del sector	Hasta la firma del Contrato	Revisión paso a paso de la experiencia del contrato	Durante la estructuración del proceso.
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Riesgo de que el contratista no presenta los documentos requeridos para la formalización del Contrato a tiempo	Retraso en el Contrato y el cumplimiento del objeto	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTAS	Verificar documentación del contratista y exigir pólizas de cumplimiento y garantías	1	2	3	BAJO	NO	ENTIDAD	Desde el acto de apertura del proceso Contractual	Hasta la firma del proceso contractual	Supervisión Jurídica para verificar la documentación y pólizas del proponente	En el momento que se verifica el contratista
3	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	SOCIAL	Riesgos referentes a reclamación de terceros frente a la selección del contratista	Cuestionamientos por parte de terceros referentes a la transparencia del Contrato	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD	Establecer condiciones que reflejen la transparencia en la selección del contratista	2	2	4	BAJO	NO	ENTIDAD	Desde el perfeccionamiento del Contrato	Hasta la celebración del Contrato	Divulgación de información relativa al proceso de selección llevado a cabo por la SDR	En el momento de percibir cuestionamientos externos relativos a la firma del Contrato
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista incumple total o parcialmente las obligaciones del Contrato	Retraso en el cumplimiento del objeto del Contrato	3	3	6	ALTO	CONTRATISTAS	Supervisión y seguimiento de la ejecución de las actividades del objeto. Póliza de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	Desde la firma del Contrato	Hasta el vencimiento del plazo del Contrato	Supervisión al cumplimiento de las actividades del objeto en el transcurso de la ejecución del Contrato	Durante cada momento de la ejecución del Contrato
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista entra en proceso de liquidación.	No se puede desarrollar el objeto	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	A través de la cobertura de la póliza de cumplimiento	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Una vez firmado el Contrato	Entre la firma del Contrato y la terminación del Contrato	Con la entrega de la póliza al inicio del Contrato	Durante la ejecución del Contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No planificar las actividades y gestiones necesarias para la implementación del proyecto, así como no contar con el equipo material y humano necesarios, el correcto desarrollo del objeto	No cumplir con el cronograma propuesto por la entidad para el cumplimiento del objeto	3	8	8	EXTREMA	CONTRATISTA	Solicitar al contratista cronograma, material disponible y personal para cada una de las actividades relacionadas con el objeto	3	3	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Una vez suscrito el Contrato	Al inicio y durante la ejecución del Contrato	Supervisión al cumplimiento de las actividades del objeto en el transcurso de la ejecución del Contrato	Durante cada momento de la ejecución del Contrato	
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista no cumple con la capacidad financiera para darle inicio al Contrato	No se puede dar inicio a las actividades según el cronograma presentado	2	5	2	IMPROBABLE	CONTRATISTA	Solicitar al proponente el cumplimiento de los Indicadores Financieros y Organizacionales	3	3	3	BAJO	SI	ENTIDAD	Desde la adjudicación del contrato	Al inicio de la ejecución del Contrato hasta el cumplimiento de lo establecido en el objeto	Supervisión al cumplimiento de las actividades del objeto del contrato en el transcurso de la ejecución del Contrato	Desde el inicio de la ejecución del Contrato hasta el cumplimiento de lo establecido	
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista no cumple con las evidencias de la ejecución de las obligaciones del contrato	No se puede proceder a los pagos	2	5	2	IMPROBABLE	CONTRATISTA	Solicitar al contratista con oportunidad las evidencias de las obligaciones del Contrato	3	3	3	BAJO	SI	ENTIDAD	Desde la suscripción del contrato	Hasta la radicación de las cuentas de cobro para los pagos	A través de la Supervisión del contrato y contrastando las cuentas de cobro radicadas por el contratista con las obligaciones del contrato cumplidas	Cada vez que se radica una cuenta de cobro	
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	En las actividades y/o gestión y/o ejecución de las obligaciones se generan daños o accidentes a terceros	No se puede pasar por alto las afectaciones a terceros durante la ejecución del objeto contractual	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	Solicitar al contratista la constitución de una Póliza de Responsabilidad civil extracontractual con cobertura del contrato	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Una vez firmado el contrato	Entre la firma del contrato y el acta de inicio	Supervisión y revisión jurídica de pólizas	Entre la firma del contrato y el acta de inicio	
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista no cumple con el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales derivados de la ejecución del contrato	Se genera un riesgo jurídico por el incumplimiento de las obligaciones de ley por parte del contratista	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	Solicitar al contratista la constitución de una Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones con cobertura del contrato	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Una vez firmado el contrato	Entre la firma del contrato y el acta de inicio	Supervisión y revisión jurídica de pólizas	Entre la firma del contrato y el acta de inicio	

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades de la presente contratación se identificaron procesos que guardaran algún tipo de similitud con el objeto y/o tipo de contratación. El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación, adjudicación y ejecución del presente proceso. Las condiciones macroeconómicas, jurídicas y técnicas, entre otras, están entre los parámetros de procesos similares y se asegura la pluralidad de proponentes en el proceso de adjudicación. Sin embargo, para garantizar que la necesidad de la Entidad sea atendida de manera concurrida maximizando los recursos y la satisfacción de la necesidad se realizan las siguientes recomendaciones:

- El proceso contractual tiene ´por objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOGÍS-TICOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EVENTOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".

- Conforme al análisis de los procesos similares y a la cuantía del presente Análisis del Sector, se sugiere que la contratación se lleve a cabo por lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual prevé la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

- El Equipo Estructurador recomienda que el plazo previsto para la ejecución del contrato será de (4) MESES, desde el mes de mayo hasta el mes de agosto 2026 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, fecha en la cual se podrá realizar el inicio del contrato a través de la plataforma de contratación pública SECOP II. En todo caso el contrato no podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

- El equipo estructurador sugiere solicitar los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80141600	ACTIVIDADES DE VENTA Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
90141500	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90101800	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIOS
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
90141600	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90141700	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90101800	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
49161500	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
90151800	CARNAVALES Y FERIAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Teniendo en cuenta las características del presente contrato que dan cuenta de las actividades a desarrollarse y de los riesgos y probabilidad de ocurrencia plasmada en la tabla de riesgos del Análisis del Sector, se requiere la constitución de los siguientes amparos. En consecuencia, el contratista debe cubrir los riesgos que se deriven en la ejecución del contrato, por lo que se recomienda que las siguientes garantías a exigirle son:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20% del valor del convenio	Por la duración del convenio y seis meses más
Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del convenio	Por la duración del convenio y tres años más
Calidad del servicio Art. 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	20% del valor del convenio	Con una vigencia igual al término de la duración del convenio y seis (06) meses más
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082 de 2015)	Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes.	200 SMMLV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del convenio

- Se sugiere tener en consideración los siguientes Indicadores Financieros y Organizacionales como criterio habilitante para el proceso:

INDICADOR	VALOR DE REFERENCIA
Índice de liquidez.	Mayor o igual a 2,23
Índice de endeudamiento.	Menor o igual a 0,55
Razón de Cobertura de intereses.	Mayor o igual a 2,99
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,16
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,08

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El Equipo Estructurador recomienda que, a partir del análisis de la muestra de procesos, el valor del contrato sea cancelado en CUOTAS PARCIALES, previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, expedida por el supervisor del contrato y verificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad a las normas vigentes y en lo particular a lo dispuesto en el decreto 1273 de 2018. Además, el pago en la fecha establecidas estará sujeto a la aprobación previa del PAC por parte del ente correspondiente. Se sugiere la siguiente forma de pago:

 1. PRIMER PAGO (30% del valor total del contrato) - HITO DE ALISTAMIENTO TÉCNICO Y SUMINISTROS: Se cancelará una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, previa entrega y aprobación de los siguientes productos obligatorios de:
 - Plan Operativo de Logística y Transporte: Documento detallado que incluya las rutas, horarios y la acreditación de la disponibilidad de la flota de los 260 servicios de bus para el evento "Copa Cali es Mundial".
 - Producción de Kits Deportivos y Premiación: Entrega de informe de producción o acta de ingreso a bodega de las 1.008 tulas, uniformes y la totalidad de la premiación (trofeos y medallas) debidamente contramarcados para los eventos de mayo y agosto.
 - Plan de Gestión del Riesgo: Documento aprobado para las actividades masivas, incluyendo el radicado ante las autoridades competentes y la acreditación de la Póliza de Accidentes Personales para los participantes.
 - Cronograma y Piezas de Visibilidad: Aprobación del cronograma técnico de los 104 partidos y de las piezas comunicativas institucionales.

 2. SEGUNDO PAGO (30% del valor total del contrato) - EJECUCIÓN MUNDIALITO: Se cancelará, con ejecución total de la "Copa Cali es Mundial", entrega de soportes de refrigerios, hidratación y planillas de juzgamiento de los 104 partidos realizados.
 3. TERCER PAGO (20% del valor total del contrato) - AVANCE RUGBY: Se cancelará al finalizar el mes de julio, previa ejecución de las fases clasificatorias del "Campeonato de Rugby por la Vida", incluyendo soportes de juzgamiento e hidratación.
 4. CUARTO PAGO (20% del valor total del contrato) - CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN: Se cancelará en el mes de agosto, tras la realización de la final

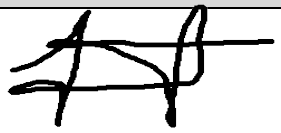
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Rugby, entrega de los últimos kits y trofeos, informe final consolidado y suscripción del acta de liquidación.

- El valor del presente contrato asciende a la suma de de MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.192.024.141 M/CTE), Este valor tiene todos costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Las anteriores consideraciones, son recomendaciones brindadas desde el Análisis del Sector, en un punto de vista financiero, sin embargo, las solicitudes del proceso se establecen expresamente en los estudios previos.

12. FIRMA RESPONSABLES



JOHYNER OBREGÓN MORALES
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Krysthian David Ramirez Munevar- Jefe de Oficina.

Anexos:
MATRIZ DE RIESGOS – BOLSA DE EVENTOS 2026
COTIZACIONES DEL ESTUDIO DE MERCADO
ESTUDIO DE MERCADO – COPA CALI ES MUNDIAL 2026
ESTUDIO DE MERCADO – CAMPEONATO RUGBY POR LA VIDA 2026,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.